



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 31.03.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000532

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		7.353,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		612,75-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		318,75-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		930,15-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		612,75-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		9.855,00-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		821,25-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		318,75-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		1.246,66-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		821,25-
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas	17.208,00	
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	1.434,00	



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 31.03.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000532

ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	637,50	
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	2.176,81	
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	1.434,00	
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		6.921,00-
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		576,75-
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		318,75-
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		875,51-
ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		576,75-
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		15.660,00-
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		1.305,00-
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		318,75-
ZA01A000 - Administración	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		1.980,99-



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 31.03.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000532

General						
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		1.305,00-
ZA01L000 - Secretaría General de Planificación	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas	22.581,00	
ZA01L000 - Secretaría General de Planificación	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	1.881,75	
ZA01L000 - Secretaría General de Planificación	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	637,50	
ZA01L000 - Secretaría General de Planificación	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	2.856,50	
ZA01L000 - Secretaría General de Planificación	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	1.881,75	
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		11.997,00-
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		999,75-
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		318,75-
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		1.517,62-
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		999,75-



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 31.03.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000532

ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas	11.997,00	
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	999,75	
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	318,75	
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	1.517,62	
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	999,75	
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		9.855,00-
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		821,25-
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		318,75-
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		1.246,66-
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		821,25-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas	9.855,00	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	821,25	



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 31.03.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000532

ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	318,75	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	1.246,66	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	821,25	
TOTAL					81.624,59	81.624,59-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO VARIAS DEPENDENCIAS

EXPEDIENTE N° 0400000139

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: DAVID ISRAEL GARCES QUIMUNA	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	DAVID GARCES	SONIA ORTIZ
FECHA:	31.03.2022	31.03.2022	31.03.2022

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-03-31 08:59:48 (GMT-5)

Generado por: DAVID ISRAEL GARCES QUIMUÑA

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-0539-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2022-0055-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Autorización de Traspaso de Crédito solicitado por la DMRH para financiar varias Dependencias Grupo 51.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-03-30 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-03-30 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-03-30 20:13:16 (GMT-5)	Reasignar	DAVID ISRAEL GARCES QUIMUÑA (GADDMQ)	0	Estimado David su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-03-30 20:11:19 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-03-30 16:28:49 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-03-30 16:28:49 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-03-30 16:28:19 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0539-M

Quito, D.M., 30 de marzo de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de Autorización de Traspaso de Crédito solicitado por la DMRH para financiar varias Dependencias Grupo 51.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted en referencia al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00463-O y su respectivo alcance el Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00447-O, de 25 y 24 de marzo de 2022, respectivamente, suscritos por el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, solicita en su parte pertinente, a la Dirección Metropolitana Financiera, lo siguiente: "(...) por un error involuntario en el Informe Financiero N° DMRH-UD-GP- 022-2022-IF, en el cuadro de propuesta de traspaso se emitió a la Dirección Metropolitana Financiera, por lo que adjunto al presente remito el Informe Financiero N° DMRH-UD-GP- 022-2022-IF-1A, con la modificación especificada, cuyo informe se encuentra aprobado". "(...) disponer a quien corresponda realice el traspaso presupuestario, a fin de que se genere la disminución de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Los Chillos, Unidad Metropolitana de Salud Norte, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Dirección Metropolitana Financiera, para incrementar en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, Secretaria General Planificación, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Secretaria de Inclusión Social, en razón de que dicho movimiento se realizan dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal y a su vez se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, de las mencionadas dependencias por el periodo de abril a diciembre de 2022".

En el referido oficio se anexan los siguientes documentos de sustento:

1. Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0133-M, de 11 de marzo de 2022, suscrito por la Ing. Andrea Liliana Pinta Ordoñez, Jefe de Ejecución (S) de la DMRH, indica en su parte pertinente al Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente: "(...) me permito poner en su conocimiento el informe técnico No. GADDMQ-DMRH-E-0001 de 02 de febrero de 2022, para que se proceda con el trámite pertinente a fin de solicitar el traspaso de crédito, para legalizar los traspasos administrativos y presupuestarios de 6 servidores y servidoras de las diferentes dependencias del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico 2022 y lo que establece el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 69 de su Reglamento General"

2. Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-E-2022-001, indica en su parte pertinente, lo siguiente:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0539-M

Quito, D.M., 30 de marzo de 2022

“Conclusiones: Sobre la base de los antecedentes, base legal y el análisis técnico, la Unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite INFORME FAVORABLE para proceder con los Traspaso de Créditos de las partidas de Remuneraciones y sus componentes salariales de los puestos ocupados por los 6 servidores y servidoras de las diferentes dependencias de conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico 2022 y lo que establece el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 69 de su Reglamento General.”

3. Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0133-M, la Mgs. Karen Arias, Servidora Municipal de la DMRH, indica al Lcdo. Kleber Jara, Gestor Presupuestario de la DMRH, lo siguiente: *“Estimado Kleber remito los trámites que no pudieron ser atendidos por mi persona en su ausencia para los fines pertinentes”*.

4. Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-022-2022-IF-1A, de 25 de marzo de 2022, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara, Gestor Presupuestario de la DMRH, indica en su parte pertinente, lo siguiente: *“Conclusiones: Conforme el análisis de la documentación presentada por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para efectuar el traspaso administrativo y presupuestario en las dependencias que conforman la Administración Central, para lo cual se requiere disminuir de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salarial e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salarial de las dependencias descritas en el presente informe, que conforman la Administración Central”*. *“Recomendaciones: Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realicen los traspasos presupuestarios a fin de realizar la disminución de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Los Chillos, Unidad Metropolitana de Salud Norte, Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Dirección Metropolitana Financiera, para incrementar en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, Secretaría General Planificación, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Secretaría de Inclusión Social, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso de las dependencias descritas anteriormente”*.

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con Memorando No. GADDMQ-DMF-P-2022-0055-M el 28 de marzo de 2022, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, Secretaría General Planificación, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Secretaría de Inclusión Social; y, con base al circular No. GADDMQ-AG-2022-0002-C, mediante el cual se emite las *“NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022”*.

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar los traspasos de crédito solicitado

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0539-M

Quito, D.M., 30 de marzo de 2022

por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por un valor total de USD 81.624,59 con cargo al presupuesto del año 2022.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0055-M

Anexos:

- 1. memorando_nº_gaddmq-dmrh-e-2022-0133-m.pdf
- 2. Informe Técnico Traspasos FEBRERO 2022 LRT(3) rz 1-signed-signed actual.pdf
- 3. hoja_de_ruta_gaddmq-dmrh-e-2022-0133-m.pdf
- 5. GADDMQ-DMRH-2022-00447-O.pdf
- 5.1 informe_traspaso_varias_dependencias_if-022-signed.pdf
- 6. correo_solicitud.pdf
- 7. GADDMQ-DMRH-2022-00463-O.pdf
- 7.1. informe_traspaso_varias_dependencias_if-022_1a-signed.pdf
- 8. GADDMQ-DMF-P-2022-0055-M.pdf
- sustento Patiño Navarrete Rubén Dario.pdf
- Sustento Patiño Ruben PROFORMA.xlsx
- 8. GADDMQ-DMF-P-2022-0055-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: DAVID ISRAEL GARCES QUIMUÑA	digq	DMF-P	2022-03-28	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-03-30	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-03-30	



Firmado electrónicamente por:
SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0055-M

Quito, D.M., 28 de marzo de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento de Traspaso de Crédito solicitado por la DMRH para financiar varias Dependencias Grupo 51

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (2021)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 19 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.

ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0133-M, de 11 de marzo de 2022, suscrito por la Ing. Andrea Liliana Pinta Ordoñez, Jefe de Ejecución (S) de la DMRH, indica en su parte pertinente al Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente:

Con un cordial saludo, me permito poner en su conocimiento el informe técnico No. GADDMQ-DMRH-E-0001 de 02 de febrero de 2022, para que se proceda con el trámite pertinente a fin de solicitar el traspaso de crédito, para legalizar los traspasos administrativos y presupuestarios de 6 servidores y servidoras de las diferentes dependencias del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0055-M

Quito, D.M., 28 de marzo de 2022

2022 y lo que establece el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 69 de su Reglamento General”.

En dicho Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-E-2022-001, indica en su parte pertinente, lo siguiente:

“3.- ANÁLISIS TÉCNICO.

Ante los requerimientos realizados por las diferentes dependencias municipales referentes a contar con personal que a la fecha labora en otras instancias municipales, fue necesario solicitar el criterio a las dependencias de origen, las cuales han manifestado documentadamente, que existe la autorización pertinente para que se continúe con los actos para la legalización del traspaso administrativo y presupuestario de los siguientes servidores municipales:

Hidrovo Pabón Alexis Mauricio, Servidor Municipal 6; Antamba Alba Iralda Cumanda, Servidora Municipal 9; Tapia Herrera Melida Ines, Servidora Municipal 5; Sánchez Atiencia Leonor Margarita, Servidora Municipal 11, Patiño Navarrete Rubén Darío, Servidor Municipal 13 y Salgado Punto Juan Carlos, Servidor Municipal 9.

En virtud de la necesidad institucional y teniendo como base la optimización del Talento Humano de la Municipalidad, con la finalidad de cubrir la necesidad de contar con personal que fortalezca la ejecución de las actividades esenciales requeridas para la obtención de los planes, proyectos y programas de las diferentes dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es necesario se realicen los actos administrativos, financieros y legales para dar continuidad al trámite de traspasos administrativos y presupuestarios, conforme consta en el siguiente detalle:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0055-M

Quito, D.M., 28 de marzo de 2022

Partida Presupuestaria	Nombre y Apellidos	Cargo	Modalidad Laboral	Dependencia de origen	Dependencia Propuesta	Oficio Dependencia Solicitante	Oficio Dependencia actual criterio favorable
10391	Hidusso Pabon Alexis Montero	Servidor Municipal 6	LOSEP	Administración Zonal Los Chillos	Dirección Metropolitana de Recursos Humanos	Memorando No GADDMQ-DMRH-2021-00853-M de 07 10 2021	Memorando No GADDMQ-AZVTC-2021-00130-M de 11 10 2021
10392	Antambra Alba Irada Cumanda	Servidor Municipal 9	LOSEP	Unidad Metropolitana de Salud Norte	Dirección Metropolitana de Recursos Humanos	Oficio No GADDMQ-DMRH-2021-02164-O de 22 10 2021	Oficio no GADDMQ-SR-2021-2382-OF de 11 11 2021
10393	Tapia Herrera Melida Inés	Servidor Municipal 5	LOSEP	Secretaría de Educación, Recreación y Deporte	Secretaría General y Planificación	Oficio No GADDMQ-SGP-2022-0063-O de 10 01 2022	Memorando No GADDMQ-SR-2022-00048-M de 11 01 2022
10394	Sánchez Atencio Leonor Margarita	Servidor Municipal 11	LOSEP	Secretaría de Territorio, Habitat y Vivienda	Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos	Oficio No GADDMQ-DMSC-2021-0163-M	Oficio No NTHV-2021-0066-O de 16 09 2021
10392	Patino Navarrete Rubén Darío	Servidor Municipal 11	LOSEP	Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos	Secretaría General de Planificación	Oficio No GADDMQ-SGP-2021-0887-O de 01 11 2021	Memorando No GADDMQ-DMSC-2021-0201-M
10395	Salgado Pinto Juan Carlos	Servidor Municipal 9	LOSEP	Dirección Metropolitana Financiera	Secretaría de Inclusión Social	Memorando No GADDMQ-SIS-2021-0483 de 11 10 2021	Memorando No GADDMQ-DMF-2021-1856-M de 12 10 2021

Fuente: Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-E-2022-001 Páginas 3 - 4

4.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO:

Se determina que es necesario proceder con el Traspaso de Crédito de la partida de Remuneraciones con sus componentes salariales, desde las dependencias de origen a las dependencias propuestas que se detallan en el cuadro que antecede a partir del 01 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; de acuerdo al siguiente detalle:



Memorando Nro. GADDMQ-DMR-P-2022-0055-M

Quito, D.M., 28 de marzo de 2022

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
TRASPASO DE CREDITO
POR 9 MESES (Abril a Diciembre 2022)
SITUACION ACTUAL

CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	DENOMINACION DEL PUESTO	RAZON	PARTE	REGIMEN	REMUNE RACION MENSUAL	APORTE PATRONAL	DECI MO CUARTO	DECI MO TERCERO	FONDO DE INVERSIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO PERMANENTE	COSTO TOTAL
1	Administración Zonaf Valle de los Chillos	Servidor Municipal 0	PUESTO OCUPADO POR Helvico Páez Acosta Maestros	1000	NOMBRAMIENTO	817,00	83,30	425,00	87,20	87,00	1.409,50	1.409,50	9.272,50
1	Unidad de Gestión Administrativa	Servidor Municipal 3	PUESTO OCUPADO POR Arambula Alba Inés Comanda	3000	NOMBRAMIENTO	1095,00	138,50	425,00	1095,00	1.095,00	1.451,43	1.451,43	14.062,91
1	Secretaría de Educación y Promoción Deportiva	Servidor Municipal 0	PUESTO OCUPADO POR Tajuira Pastora Meléndez	0170	NOMBRAMIENTO	783,00	97,20	425,00	793,00	793,00	1.029,96	1.029,96	9.268,70
1	Unidad de Gestión Administrativa	Servidor Municipal 0	PUESTO OCUPADO POR Camacho María Lorena Mariposa	1000	NOMBRAMIENTO	1313,00	80,20	425,00	1313,00	1313,00	1.788,21	1.788,21	16.832,87
1	Unidad de Gestión Administrativa	Servidor Municipal 3	PUESTO OCUPADO POR Pacheco Nayara Fabian Carlos	3000	NOMBRAMIENTO	1740,00	200,00	425,00	1740,00	1.740,00	2.295,53	2.295,53	20.569,71
1	Dirección Metropolitana Financiera	Servidor Municipal 0	PUESTO OCUPADO POR Salgado Pardo Juan Carlos	0100	NOMBRAMIENTO	1095,00	138,50	425,00	1095,00	1.095,00	1.451,43	1.451,43	14.062,91
SITUACION PROPUESTA													
CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	DENOMINACION DEL PUESTO	RAZON	PARTE	REGIMEN	REMUNE RACION MENSUAL	APORTE PATRONAL	DECI MO CUARTO	DECI MO TERCERO	FONDO DE INVERSIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO PERMANENTE	COSTO TOTAL
1	Dirección de Recursos Humanos	Servidor Municipal 0	PUESTO OCUPADO POR Helvico Páez Acosta Maestros	1000	NOMBRAMIENTO	817,00	83,30	425,00	87,20	87,00	1.409,50	1.409,50	9.272,50
1	Dirección de Recursos Humanos	Servidor Municipal 3	PUESTO OCUPADO POR Arambula Alba Inés Comanda	3000	NOMBRAMIENTO	1095,00	138,50	425,00	1095,00	1.095,00	1.451,43	1.451,43	14.062,91
1	Dirección de Recursos Humanos	Servidor Municipal 0	PUESTO OCUPADO POR Tajuira Pastora Meléndez	0170	NOMBRAMIENTO	783,00	97,20	425,00	793,00	793,00	1.029,96	1.029,96	9.268,70
1	Dirección de Recursos Humanos	Servidor Municipal 3	PUESTO OCUPADO POR Camacho María Lorena Mariposa	3000	NOMBRAMIENTO	1313,00	80,20	425,00	1313,00	1313,00	1.788,21	1.788,21	16.832,87
1	Dirección de Recursos Humanos	Servidor Municipal 3	PUESTO OCUPADO POR Pacheco Nayara Fabian Carlos	3000	NOMBRAMIENTO	1740,00	200,00	425,00	1740,00	1.740,00	2.295,53	2.295,53	20.569,71
1	Dirección de Recursos Humanos	Servidor Municipal 0	PUESTO OCUPADO POR Salgado Pardo Juan Carlos	0100	NOMBRAMIENTO	1095,00	138,50	425,00	1095,00	1.095,00	1.451,43	1.451,43	14.062,91
SUBTOTAL													
6													
51.524,91													

Fuente: Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-E-2022-001 Página 4

Cabe señalar que dichos actos administrativos, no generan incremento en la masa salarial".

"5.- CONCLUSIONES:

Sobre la base de los antecedentes, base legal y el análisis técnico, la Unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite **INFORME FAVORABLE** para proceder con los Traspaso de Créditos de las partidas de Remuneraciones y sus componentes salariales de los puestos ocupados por los 6 servidores y servidoras de las diferentes dependencias de conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico 2022 y lo que establece el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 69 de su Reglamento General.

6.- RECOMENDACIONES:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0055-M

Quito, D.M., 28 de marzo de 2022

El presente informe tiene como base la normativa legal vigente; por lo que la Unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, recomienda se autorice la continuidad del trámite de Traspasos de Créditos de la Partida de Remuneraciones y sus componentes salariales de 6 servidores y servidoras de las diferentes dependencias municipales a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2022, a fin de que una vez que se cuente con la certificación se legalicen dichos actos administrativos”.

Con Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0133-M, la Mgs. Karen Arias, Servidora Municipal de la DMRH, indica al Lcdo. Kleber Jara, Gestor Presupuestario de la DMRH, lo siguiente:

“Estimado Kleber remito los trámites que no pudieron ser atendidos por mi persona en su ausencia para los fines pertinentes”.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00447-O, de 24 de marzo de 2022, Mgs. Wellington Paul Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, solicita en su parte pertinente al Eco. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, lo siguiente:

“(…) solicito a usted muy comedidamente disponer a quien corresponda se realice el traspaso presupuestario a fin de que se realice la disminución de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Los Chillos, Unidad Metropolitana de Salud Norte, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Dirección Metropolitana Financiera, para incrementar en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, Secretaria General Planificación, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Secretaria de Inclusión Social, en razón de que dicho movimiento se realizan dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal y a su vez se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, de las mencionadas dependencias por el periodo de abril a diciembre de 2022 (...)”.

Con Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-022-2022-IF, de 24 de marzo de 2022, el Lcdo. Kleber Jara, Gestor Presupuestario de la DMRH, indica en su parte pertinente al Mgs. Wellington Paul Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente:

“Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de las diferentes dependencias que conforman la Administración Central, se propone realizar el siguiente traspaso: disminuir las partidas Remuneraciones Unificadas en la Administración Zonal Los Chillos, Unidad Metropolitana de Salud Norte, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Dirección Metropolitana Financiera, para incrementar en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, Secretaria



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0053-M

Quito, D.M., 28 de marzo de 2022

General Planificación, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Secretaría de Inclusión Social, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida".

Fuente: No. DMRH-UD-GP- 022-2022-IF, Página 6

"Recomendación: Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto económico 2022 para disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Los Chillos, Unidad Metropolitana de Salud Norte, Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Dirección Metropolitana Financiera, para incrementar en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, Secretaria General Planificación, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Secretaria de Inclusión Social dependencias que conforman la Administración Central a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva".

Con correo electrónico, de 25 de marzo de 2022, emitido desde la DMF – Departamento de Presupuesto, se sugiere en su parte pertinente al Lcdo. Kleber Jara, Gestor Presupuestario de la DMRH, la revisión, corrección y socialización del Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-022-2022-IF, de acuerdo con el siguiente detalle:

"Dentro del cuadro "PROPUESTA DE TRASPASO", no se incluye a la DMF como lo indica la recomendación antes citada, por lo cual, me permito sugerir su revisión, corrección y socialización pertinente para continuar con el traspaso presupuestario solicitado de acuerdo con la normativa legal vigente".

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00463-O, de 25 de marzo 2022, suscrito por el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, indica al Eco. Pedro Fernando Núñez Gómez, lo siguiente:

"Al respecto me permito informar que por un error involuntario en el Informe Financiero N° DMRH-UD-GP- 022-2022-IF, en el cuadro de propuesta de traspaso se emitió a la Dirección Metropolitana Financiera, por lo que adjunto al presente remito el Informe Financiero N° DMRH-UD-GP- 022-2022-IF-1A, con la modificación especificada, cuyo informe se encuentra aprobado".

"(...) disponer a quien corresponda realice el traspaso presupuestario, a fin de que se genere la disminución de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Los Chillos, Unidad Metropolitana de Salud Norte, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, Dirección

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0055-M

Quito, D.M., 28 de marzo de 2022

Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Dirección Metropolitana Financiera, para incrementar en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, Secretaría General Planificación, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Secretaría de Inclusión Social, en razón de que dicho movimiento se realizan dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal y a su vez se emita la correspondiente Resolución de Traspaso (...)"

En el mencionado Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-022-2022-IF-1A, de 25 de marzo de 2022, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara, Gestor Presupuestario de la DMRH, indica en su parte pertinente, lo siguiente:

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de las diferentes dependencias que conforman la Administración Central, se propone realizar el siguiente traspaso: disminuir las partidas Remuneraciones Unificadas en la Administración Zonal Los Chillos, Unidad Metropolitana de Salud Norte, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Dirección Metropolitana Financiera, para incrementar en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, Secretaria General Planificación, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Secretaria de Inclusión Social, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida".



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0055-M

Quito, D.M., 28 de marzo de 2022

PROYECTO DE TRASPASO										
Unidad Ejecutora	Centro Costo	EMPRESA	Proyecto	Actividad	Descripción de la Actividad	Fuente	Costo	Valor de la Actividad	Valor de la Actividad	Observaciones
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	PROCESOS	ADMINISTRACIÓN GENERAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE EDUCACIÓN	4670200000000000000	540000	Administración General	0000	5.200.000,00	5.200.000,00	5.200.000,00	3.453,00
			4670200000000000000	540000	Administración General	0000	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	800,00
			4670200000000000000	540000	Agencia Patrimonial	0000	1.700.000,00	1.700.000,00	1.700.000,00	1.000,00
			4670200000000000000	540000	Parado de Recargas	0000	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	400,00
	PROCESOS	UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES	4670200000000000000	540000	Administración General	0000	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	500,00
			4670200000000000000	540000	Agencia Patrimonial	0000	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	200,00
			4670200000000000000	540000	Parado de Recargas	0000	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	300,00
			4670200000000000000	540000	Administración General	0000	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	500,00
	PROCESOS	ADMINISTRACIÓN GENERAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS SOCIALES	4670200000000000000	540000	Administración General	0000	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	500,00
			4670200000000000000	540000	Agencia Patrimonial	0000	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	200,00
			4670200000000000000	540000	Parado de Recargas	0000	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	300,00
			4670200000000000000	540000	Administración General	0000	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	500,00
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	PROCESOS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4670200000000000000	540000	Administración General	0000	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	500,00
			4670200000000000000	540000	Agencia Patrimonial	0000	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	200,00
			4670200000000000000	540000	Parado de Recargas	0000	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	300,00
			4670200000000000000	540000	Administración General	0000	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	500,00
	PROCESOS	ADMINISTRACIÓN GENERAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS SOCIALES	4670200000000000000	540000	Administración General	0000	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	500,00
			4670200000000000000	540000	Agencia Patrimonial	0000	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	200,00
			4670200000000000000	540000	Parado de Recargas	0000	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	300,00
			4670200000000000000	540000	Administración General	0000	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	500,00
	PROCESOS	SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4670200000000000000	540000	Administración General	0000	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	500,00
			4670200000000000000	540000	Agencia Patrimonial	0000	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	200,00
			4670200000000000000	540000	Parado de Recargas	0000	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	300,00
			4670200000000000000	540000	Administración General	0000	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	500,00

Fuente: Informe Financiero DMRH-UD-GP- 022-2022-IF-1A

“CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Dirección Metropolitana de

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0055-M

Quito, D.M., 28 de marzo de 2022

Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para efectuar el traspaso administrativo y presupuestario en las dependencias que conforman la Administración Central, para lo cual se requiere disminuir de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salarial e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salarial de las dependencias descritas en el presente informe, que conforman la Administración Central. Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios”.

“RECOMENDACIÓN

Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realicen los traspasos presupuestarios a fin de realizar la disminución de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Los Chillos, Unidad Metropolitana de Salud Norte, Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Dirección Metropolitana Financiera, para incrementar en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, Secretaría General Planificación, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Secretaría de Inclusión Social, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la cc respondiente Resolución de Traspaso de las dependencias descritas anteriormente”.

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de las dependencias Administración Zonal Los Chillos, Unidad Metropolitana de Salud Norte, Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Dirección Metropolitana Financiera en el cual se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe Financiero Nro. DMRH-UD-GP-022-2022-IF-1A del Gestor Presupuestario de la DMRH; dicho presupuesto que permitirá la ejecución de las actividades previstas en el proyecto “REMUNERACION PERSONAL” de las dependencias: Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, Secretaría General Planificación, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Secretaría de Inclusión Social, razón por la cual se plantea el siguiente traspaso de crédito

**PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO
Varias Dependencias**

Tabla 1: Traspaso de crédito



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0055-M

Quito, D.M., 28 de marzo de 2022

Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Des. Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado al 28/03/2022	Disponible al 28/03/2022	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZV05F050	Administración Zonal Valle los Chillos	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510105	Remuneraciones Unificadas	G/510105/1FA101	002	1,119,888.00	966,874.07	-153,013.93	1,112,535.00
			510203	Decimotercer Sueldo	G/510203/1FA101	002	118,231.89	90,025.31	-28,206.58	117,619.14
			510204	Decimocuarto Sueldo	G/510204/1FA101	002	54,000.00	43,709.12	-10,290.88	53,681.25
			510601	Aporte Patronal	G/510601/1FA101	002	179,079.78	130,550.13	-48,529.65	178,149.63
			510602	Fondo de Reserva	G/510602/1FA101	002	118,231.89	90,720.42	-27,511.47	117,619.14
			510105	Remuneraciones Unificadas	G/510105/1MA101	002	2,121,696.00	1,825,003.27	-296,692.73	2,114,841.00
JN31M010	Unidad de Salud Norte	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510203	Decimotercer Sueldo	G/510203/1MA101	002	326,684.17	185,640.95	-141,043.22	325,862.92
			510204	Decimocuarto Sueldo	G/510204/1MA101	002	115,000.00	70,908.50	-44,091.50	114,681.23
			510601	Aporte Patronal	G/510601/1MA101	002	495,054.92	248,971.34	-246,083.58	493,808.28
			510602	Fondo de Reserva	G/510602/1MA101	002	326,684.17	165,984.39	-160,699.78	325,862.92
			510105	Remuneraciones Unificadas	G/510105/1AA101	002	7,299,964.24	6,383,756.88	-916,207.36	7,317,172.24
			510203	Decimotercer Sueldo	G/510203/1AA101	002	788,189.70	658,832.78	-129,356.92	789,623.70
ZA01A000	Administración General -DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510204	Decimocuarto Sueldo	G/510204/1AA101	002	346,708.33	304,667.21	-42,041.12	347,345.83
			510601	Aporte Patronal	G/510601/1AA101	002	1,192,570.22	884,933.98	-307,636.24	1,194,747.03
			510602	Fondo de Reserva	G/510602/1AA101	002	788,189.70	589,667.10	-198,522.60	789,623.70
			510105	Remuneraciones Unificadas	G/510105/1IA101	002	2,404,434.00	2,049,472.00	-354,962.00	2,397,513.00
			510203	Decimotercer Sueldo	G/510203/1IA101	002	631,772.65	473,924.09	-157,848.56	631,195.90
			510204	Decimocuarto Sueldo	G/510204/1IA101	002	315,500.00	237,335.08	-78,164.92	315,181.25
ZA011000	Secretaría Educación, Recreación y Deporte	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510601	Aporte Patronal	G/510601/1IA101	002	888,125.00	573,102.50	-315,022.50	887,249.49
			510602	Fondo de Reserva	G/510602/1IA101	002	631,772.65	409,459.42	-222,313.23	631,195.90
			510105	Remuneraciones Unificadas	G/510105/1AA101	002	7,299,964.24	6,383,756.88	-916,207.36	7,284,304.24
			510203	Decimotercer Sueldo	G/510203/1AA101	002	788,189.70	658,832.78	-129,356.92	786,884.70
			510204	Decimocuarto Sueldo	G/510204/1AA101	002	346,708.33	304,667.21	-42,041.12	346,389.58
			510601	Aporte Patronal	G/510601/1AA101	002	1,192,570.22	884,933.98	-307,636.24	1,190,589.23
ZA01A000	Administración General -DIRECCION METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510602	Fondo de Reserva	G/510602/1AA101	002	788,189.70	589,667.10	-198,522.60	786,884.70
			510105	Remuneraciones Unificadas	G/510105/1LA101	002	648,468.00	575,973.00	-72,495.00	671,049.00
			510203	Decimotercer Sueldo	G/510203/1LA101	002	81,317.00	52,167.54	-29,149.46	81,198.75
			510204	Decimocuarto Sueldo	G/510204/1LA101	002	24,164.58	15,598.43	-8,566.15	24,802.08
			510601	Aporte Patronal	G/510601/1LA101	002	123,365.88	74,359.56	-49,006.32	126,322.38
			510602	Fondo de Reserva	G/510602/1LA101	002	81,317.00	52,198.26	-29,118.74	81,198.75

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0055-M

Quito, D.M., 28 de marzo de 2022

ZA01A000	Secretaría Territorio, Hábitat y Vivienda	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510105 Remuneraciones Unificadas	G/510105/1PA101	002	2,763,144.00	2,379,757.73	-	-11,997.00	2,751,147.00
			510203 Decimotercer Sueldo	G/510203/1PA101	002	417,922.59	227,945.61	-	-999.75	416,922.84
			510204 Decimocuarto Sueldo	G/510204/1PA101	002	162,400.00	96,313.63	-	-318.75	162,081.25
			510601 Aporte Patronal	G/510601/1PA101	002	631,152.32	302,993.23	-	-1,517.62	629,634.70
			510602 Fondo de Reserva	G/510602/1PA101	002	417,922.59	202,935.00	-	-999.75	416,922.84
ZA01A000	Administración General - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510105 Remuneraciones Unificadas	G/510105/1AA101	002	7,299,964.24	6,383,756.88	11,997.00	-	7,311,961.24
			510203 Decimotercer Sueldo	G/510203/1AA101	002	788,189.70	658,832.78	-	999.75	789,189.45
			510204 Decimocuarto Sueldo	G/510204/1AA101	002	346,708.33	304,667.21	-	318.75	347,027.08
			510601 Aporte Patronal	G/510601/1AA101	002	1,192,570.22	884,933.98	-	1,517.62	1,194,087.84
			510602 Fondo de Reserva	G/510602/1AA101	002	788,189.70	589,667.10	-	999.75	789,189.45
ZA01A000	Administración General - DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510105 Remuneraciones Unificadas	G/510105/1AA101	002	7,299,964.24	6,383,756.88	-	-9,855.00	7,290,109.24
			510203 Decimotercer Sueldo	G/510203/1AA101	002	788,189.70	658,832.78	-	-821.25	787,368.45
			510204 Decimocuarto Sueldo	G/510204/1AA101	002	346,708.33	304,667.21	-	-318.75	346,389.58
			510601 Aporte Patronal	G/510601/1AA101	002	1,192,570.22	884,933.98	-	-1,246.66	1,191,323.56
			510602 Fondo de Reserva	G/510602/1AA101	002	788,189.70	589,667.10	-	-821.25	787,368.45
ZA01A000	Secretaría de Inclusión Social	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510105 Remuneraciones Unificadas	G/510105/1JA101	002	1,891,956.00	1,660,958.00	9,855.00	-	1,901,811.00
			510203 Decimotercer Sueldo	G/510203/1JA101	002	189,594.60	155,034.85	-	821.25	190,415.85
			510204 Decimocuarto Sueldo	G/510204/1JA101	002	71,000.00	59,616.97	-	318.75	71,318.75
			510601 Aporte Patronal	G/510601/1JA101	002	287,693.75	212,355.84	-	1,246.66	288,940.41
			510602 Fondo de Reserva	G/510602/1JA101	002	189,594.60	143,094.52	-	821.25	190,415.85
Total						59,489,656.79	49,060,414.63	81,624.59	-31,624.59	59,489,656.79

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los casos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0055-M

Quito, D.M., 28 de marzo de 2022

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite a la Director Metropolitano Financiero, la autorización de los traspasos presupuestarios planteados, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. 81,624.59 con cargo al presupuesto del año 2022 de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, Secretaria General Planificación, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Secretaria de Inclusión Social.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. David Israel Garces Quimuña

SERVIDOR MUNICIPAL 4

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:

- 0.4 TRASPASO DMRH Varias Dependencias.xlsx
- 1. _memorando_nº_gadmq-dmrh-e-2022-0133-m.pdf
- 2. Informe Técnico Traspasos FEBRERO 2022 LRT(3) rz 1-signed-signed actual.pdf
- 3. _hoja_de_ruta_gadmq-dmrh-e-2022-0133-m.pdf
- 5. GADDMQ-DMRH-2022-00447-O.pdf
- 5.1 informe_traspaso_varias_dependencias__if-022-signed.pdf
- 6. correo solicitud.pdf
- 7. GADDMQ-DMRH-2022-00463-O.pdf
- 7.1. informe_traspaso_varias_dependencias__if-022_1a-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
**DAVID ISRAEL
GARCES QUIMUNA**



Tras Pasa
DMRH. Varicos
Dependencias

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00463-O

Quito, D.M., 25 de marzo de 2022

Asunto: Alcance al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00447-O sobre la solicitud de traspasos presupuestarios para ejecutar los traspasos administrativos en las diferentes dependencias de la planta central del MDMQ.

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, con el objeto de realizar un alcance al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00447-O del 24 de marzo de 2022, mediante el cual solicito a usted muy comedidamente disponer a quien corresponda se realice el traspaso presupuestario a fin de que se realice la disminución de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Los Chillos, Unidad Metropolitana de Salud Norte, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Dirección Metropolitana Financiera, para incrementar en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, Secretaria General Planificación, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Secretaria de Inclusión Social, e razón de que dicho movimiento se realizan dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A1010004D Remuneración Personal y a su vez se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, de las mencionadas dependencias por el periodo de abril a diciembre de 2022, de acuerdo a los cuadros adjuntos.

Al respecto me permito informar que por un error involuntario en el Informe Financiero N° DMRH-UD-GP- 022-2022-IF, en el cuadro de propuesta de traspaso se emitió a la Dirección Metropolitana Financiera, por lo que adjunto al presente remito el Informe Financiero N° DMRH-UD-GP- 022-2022-IF-1A, con la modificación especificada, cuyo informe se encuentra aprobado.

Con base a estos antecedentes, solicito a usted muy comedidamente disponer a quien corresponde realice el traspaso presupuestario, a fin de que se genere la disminución de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Los Chillos, Unidad Metropolitana de Salud Norte, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, Dirección

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00463-O

Quito, D.M., 25 de marzo de 2022

Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Dirección Metropolitana Financiera, para incrementar en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, Secretaría General Planificación, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Secretaría de Inclusión Social, en razón de que dicho movimiento se realizan dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal y a su vez se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, de las mencionadas dependencias por el periodo de abril a diciembre de 2022, de acuerdo a los cuadros adjuntos.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS ENERO A DICIEMBRE 2022 ESTABLECIDA EN LA PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO 2022 DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS TRASPASO PRESUPUESTARIO VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES PERÍODO 9 MESES (ABRIL A DICIEMBRE 2022)												
SITUACION ACTUAL												
Nº	Dependencia de origen	Partida Presupuestaria	Nombres y Apellidos	Cargo	Modalidad Laboral	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO POR EL Nº DE PUESTO	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	Administración Zonal Los Chillos	1366	Hidrovo Pabón Alexis Mauricio	Servidor Municipal	NOMBRAMIENTO	817,00	103,35	425,00	817,00	817,00	1.091,93	9.827,40
SUB TOTAL						7.353,00	930,15	318,75	612,75	612,75		
1	Unidad Metropolitana de Salud Norte	3059	Antamba Alba Iralda Cumanda	Servidor Municipal	NOMBRAMIENTO	1.095,00	138,52	425,00	1.095,00	1.095,00	1.451,43	13.062,91
SUB TOTAL						9.855,00	1.246,66	318,75	821,25	821,25		
1	Secretaría de Educación, Recreación y Deporte	2171	Tapia Herrera Melida Inés	Servidor Municipal	NOMBRAMIENTO	769,00	97,28	425,00	769,00	769,00	1.029,86	9.268,76
SUB TOTAL						6.921,00	875,51	318,75	576,75	576,75		
1	Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos	10392	Patino Navarrete Rubén Darío	Servidor Municipal	NOMBRAMIENTO	1.740,00	220,11	425,00	1.740,00	1.740,00	2.285,53	20.567,74
SUB TOTAL						15.660,00	1.980,99	318,75	1.305,00	1.305,00		
1	Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda	386	Sánchez Atencia Leonor Margarita	Servidor Municipal	NOMBRAMIENTO	1.333,00	168,62	425,00	1.333,00	1.333,00	1.759,21	15.935,77
SUB TOTAL						11.997,00	1.517,62	318,75	999,75	999,75		
1	Dirección Metropolitana Financiera	6121	Salgado Pinto Juan Carlos	Servidor Municipal	NOMBRAMIENTO	1.095,00	138,52	425,00	1.095,00	1.095,00	1.451,43	13.062,91
SUB TOTAL						9.855,00	1.246,66	318,75	821,25	821,25		
6						61.641,00	7.797,59	1.912,50	5.136,75	5.136,75		81.522,59
SITUACION PROPUESTA												

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00463-O

Quito, D.M., 25 de marzo de 2022

GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL.	ZV05F050	ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS	G/510105/1FA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	1.130.688,00	979.904,00		7.353,00
			G/510203/1FA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	118.231,89	95.077,25		612,75
			G/510204/1FA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	54.000,00	44.447,87		318,75
			G/510601/1FA101	510601	Aporte Patronal	002	179.079,78	132.198,43		930,15
	G/510602/1FA101	510602	Fondo de Reserva	002	118.231,89	91.819,86		612,75		
	UN31M010	UNIDAD DE SALUD NORTE	G/510105/1MA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.121.696,00	1.825.003,27		9.855,00
			G/510203/1MA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	326.684,17	185.640,95		821,25
			G/510204/1MA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	115.000,00	70.908,50		318,75
			G/510601/1MA101	510601	Aporte Patronal	002	495.054,92	248.971,34		1.246,66
	G/510602/1MA101	510602	Fondo de Reserva	002	326.684,17	165.984,39		821,25		
	ZA01A000	ADMINISTRACION GENERAL - DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	G/510105/1AA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	7.299.964,24	6.383.756,88	17.208,00	
			G/510203/1AA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	786.351,37	658.832,78	1.434,00	
			G/510204/1AA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	346.000,00	304.667,21	637,50	
			G/510601/1AA101	510601	Aporte Patronal	002	1.189.779,62	884.933,98	2.176,81	
	G/510602/1AA101	510602	Fondo de Reserva	002	786.351,37	589.667,10	1.434,00			
	ZA01I000	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	G/510105/1IA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.404.434,00	2.049.472,00		5.921,08
			G/510203/1IA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	631.772,65	473.924,09		576,75
			G/510204/1IA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	315.500,00	237.335,08		318,75
			G/510601/1IA101	510601	Aporte Patronal	002	888.125,00	573.102,50		875,50
	G/510602/1IA101	510602	Fondo de Reserva	002	631.772,65	409.459,42		576,75		
ZA01A000	ADMINISTRACION GENERAL - DIRECCION METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS	G/510105/1AA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	7.299.964,24	6.383.756,88	15.660,00		
		G/510203/1AA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	786.351,37	658.832,78	1.305,00		
		G/510204/1AA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	346.000,00	304.667,21	318,75		
		G/510601/1AA101	510601	Aporte Patronal	002	1.189.779,62	884.933,98	1.980,99		
G/510602/1AA101	510602	Fondo de Reserva	002	786.351,37	589.667,10	1.305,00				
ZA01I000	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	G/510105/1LA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	648.468,00	575.973,00	22.581,00		
		G/510203/1LA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	81.317,00	52.167,54	1.881,75		
		G/510204/1LA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	24.164,58	15.598,43	637,50		
		G/510601/1LA101	510601	Aporte Patronal	002	123.365,88	74.359,56	2.856,50		
G/510602/1LA101	510602	Fondo de Reserva	002	81.317,00	52.198,26	1.881,75				
ZA01P000	SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	G/510105/1PA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.763.144,00	2.380.268,73		11.997,00	
		G/510203/1PA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	417.922,59	228.079,44		999,75	
		G/510204/1PA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	162.400,00	96.542,55		318,75	
		G/510601/1PA101	510601	Aporte Patronal	002	631.152,32	303.057,87		1.517,62	
G/510602/1PA101	510602	Fondo de Reserva	002	417.922,59	202.977,64		999,75			
ZA01A000	ADMINISTRACION GENERAL - DIRECCION METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS	G/510105/1AA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	7.299.964,24	6.383.756,88	11.997,00		
		G/510203/1AA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	786.351,37	658.832,78	999,75		
		G/510204/1AA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	346.000,00	304.667,21	318,75		
		G/510601/1AA101	510601	Aporte Patronal	002	1.189.779,62	884.933,98	1.517,62		
G/510602/1AA101	510602	Fondo de Reserva	002	786.351,37	589.667,10	999,75				
ZA01A000	ADMINISTRACION GENERAL - DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	G/510105/1AA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	7.299.964,24	6.383.756,88		9.855,00	
		G/510203/1AA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	786.351,37	658.832,78		821,25	
		G/510204/1AA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	346.000,00	304.667,21		318,75	
		G/510601/1AA101	510601	Aporte Patronal	002	1.189.779,62	884.933,98		1.246,66	
G/510602/1AA101	510602	Fondo de Reserva	002	786.351,37	589.667,10		821,25			
ZA01J000	SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	G/510105/1JA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	1.891.956,00	1.660.958,00		9.855,00	
		G/510203/1JA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	189.594,60	155.034,85		821,25	
		G/510204/1JA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	71.000,00	59.616,97		318,75	
		G/510601/1JA101	510601	Aporte Patronal	002	287.693,75	212.355,84		1.246,66	
G/510602/1JA101	510602	Fondo de Reserva	002	189.594,60	143.094,52		821,25			
									81.624,59	81.624,59

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00463-O

Quito, D.M., 25 de marzo de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza

DIRECTOR METROPOLITANO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:

INFORME TRASPASO VARIAS DEPENDENCIAS IF-022 1A-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2022-03-25	
Aprobado por: Wellington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-03-25	



Firmado electrónicamente por:
**WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA**





INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 022-2022-IF-1A

PARA: Mgs. Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Propuesta de Traspaso Presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Los Chillos, Unidad Metropolitana de Salud Norte, Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Dirección Metropolitana Financiera, para incrementar en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, Secretaria General de Planificación, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Secretaria de Inclusión Social.

FECHA: 25 de Marzo 2022

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD– Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP–, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022, emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINEMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020.

2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0133-M del 11 de marzo de 2022, suscrito por la Ing. Andrea Liliana Pinta Ordoñez, Jefe de Ejecución, Subrogante de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, pone en su conocimiento el informe técnico No. GADDMQ-DMRH-E-0001 de 02 de febrero de 2022, para que se proceda con el trámite pertinente a fin de solicitar el traspaso de crédito, para legalizar los traspasos administrativos y presupuestarios de 6 servidores y servidoras de las diferentes dependencias del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico 2022 y lo que establece el Art. 27 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 69 de su Reglamento General.

En la hoja de ruta en referencia al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0133-M, el Director Metropolitano de Recursos humanos, dispone: "sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo".

Con Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-E-2022-001 del 11 de marzo de 2022, suscrito por la Ing. Andrea Liliana Pinta Ordoñez, Jefe de Ejecución, Subrogante de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, justifica los traspasos administrativos y presupuestarios de los servidores municipales, conforme a los requerimientos realizados por las diferentes dependencias municipales referentes a contar con personal que a la fecha labora en otras instancias municipales, fue necesario solicitar el criterio a las dependencias de origen, las cuales han manifestado documentadamente, que existe la autorización pertinente para que se continúe con los actos para la legalización del traspaso administrativo y presupuestario de los siguientes servidores municipales:

Hidrovo Pabón Alexis Mauricio, Servidor Municipal 6; Antamba Alba Iralda Cumanda, Servidora Municipal 9; Tapia Herrera Melida Inés, Servidora Municipal 5; Sánchez Atiencia Leonor Margarita, Servidora Municipal 11, Patiño Navarrete Rubén Darío, Servidor Municipal 13 y Salgado Punto Juan Carlos, Servidor Municipal 9.

En virtud de la necesidad institucional y teniendo como base la optimización del Talento Humano de la Municipalidad, con la finalidad de cubrir la necesidad de contar con personal que fortalezca la ejecución de las actividades esenciales requeridas para la obtención de los planes, proyectos y programas de las diferentes dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es necesario se realicen los actos administrativos, financieros y legales para dar continuidad al trámite de traspasos administrativos y presupuestarios, conforme consta en el siguiente detalle:

N°	Partida Presupuestaria	Nombres y Apellidos	Cargo	Modalidad Laboral	Dependencia de origen	Dependencia Propuesta	Oficio Dependencia Solicitante favorable	Dependencia actual criterio favorable
1	3058	Hidrovo Pabón Alexis Mauricio	Servidor Municipal 6	LOSEP	Administración Zonal Los Chillos	Dirección Metropolitana de Recursos Humanos	Memorando No. GADDMQDMRH-2021-00883-M de 07/10/2021	Memorando No. GADDMQAZVCH2021-508-M de 11/10/2021
2	3059	Antamba Alba Iralda Cumanda	Servidor Municipal 9	LOSEP	Unidad Metropolitana de Salud Norte	Dirección Metropolitana de Recursos Humanos	Oficio No. GADDMQDMRH-2021-02164-O de 22/10/2021	Oficio No. GADDMQSS-2021-2382-OF de 11/11/2021
3	3057	Tapia-Herrera Melida Inés	Servidor Municipal 5	LOSEP	Secretaría de Educación, Recreación y Deporte	Secretaría General Planificación	Oficio No. GADDMQSGP-2022-0068-O DE 10/01/2022	Memorando No. GADDMQSER-2020043-M de 11/01/2022
4	3060	Sánchez Atiencia Leonor Margarita	Servidor Municipal 11	LOSEP	Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda	Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos	Oficio No. GADDMQDMSC-2021-0163-M	Oficio No. STHV- J21-0966-O de 10/09/2021
5	3052	Patiño Navarrete Rubén Darío	Servidor Municipal 13	LOSEP	Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos	Secretaría General de Planificación	Oficio No. GADDMQSGP-2021-0887-O de 03/11/2021	Memorando No. GADDMQ-DMSC2-1-0201-M
6	3021	Salgado Pinto Juan Carlos	Servidor Municipal 9	LOSEP	Dirección Metropolitana Financiera	Secretaría de Inclusión Social	Memorando No. GADDMQSI-2021-0483 de 13/10/2021	Memorando No. GADDMQDMF-2021-1856-M DE 12/10/2021

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante el Oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQAG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021, suscrito por la Ing. Vannesa Eras, Administradora General, en el numeral 1.8, donde se establece que "De existir necesidad de disponibilidades en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia, remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las

modificaciones que correspondan, con excepción de: Agencias Metropolitanas de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José, IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras con la finalidad de que se atiendan las modificaciones".

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de las diferentes dependencias que conforman la administración central, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 17 de marzo de 2022 se pudo identificar que dentro de las partidas Remuneraciones Unificadas con sus componentes salariales existen saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferido en las diferentes partidas, por lo que se requiere realizar los traspasos presupuestarios pertinentes en las diferentes dependencias objeto del Informe Técnico emitido por la Unidad de Ejecución de la DMRH.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021", que en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia".

Conforme con lo expuesto, se plantean modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de las dependencias que conforman la Administración Central, permitiendo de esta manera realizar los traspasos presupuestarios requeridos, con la finalidad de poder asignar los recursos económicos que permitan disponer de presupuesto para atender el pago de remuneraciones a los servidores municipales, para lo cual se requiere disminuir las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales en la Administración Zonal Los

Chillos, Unidad Metropolitana de Salud Norte, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Dirección Metropolitana Financiera, para incrementar en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, Secretaria General Planificación, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Secretaria de Inclusión Social.

DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a. Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b. Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c. Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Revisado el Distributivo de puestos del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, se verifica que existen los siguientes puestos ocupados, con el debido financiamiento para el ejercicio económico 2022, conforme al siguiente detalle:

N°	Partida Presupuestaria	Nombres y Apellidos	Cargo	RMU	Modalidad Laboral	Dependencia de origen
1	1365	Hidrovo Pabón Alexis Mauricio	Servidor Municipal 6	817,00	LOSEP	Administración Zonal Los Chillos
2	3059	Antamba Alba Iralda Cumanda	Servidor Municipal 9	1.095,00	LOSEP	Unidad Metropolitana de Salud Norte
3	171	Tapia Herrera Melida Inés	Servidor Municipal 5	769,00	LOSEP	Secretaría de Educación, Recreación y Deporte
4	336	Sánchez Atencia Leonor Margarita	Servidor Municipal 11	1.333,00	LOSEP	Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
5	1392	Patíño Navarrete Rubén Darío	Servidor Municipal 13	1.740,00	LOSEP	Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos
6	3121	Salgado Pinto Juan Carlos	Servidor Municipal 9	1.095,00	LOSEP	Dirección Metropolitana Financiera

Revisada la Cédula Presupuestaria 2022 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de las diferentes dependencias que conforman la Administración Central, se establece que existen los recursos económicos

correspondientes para el ejercicio económico 2022, que avala la existencia de los puestos determinados en el informe técnico elaborado por la Unidad de Ejecución de la DMRH, movimiento que no implica incremento en la masa salarial del ejercicio económico 2022, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS TRASPASO PRESUPUESTARIO VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES PERIODO 9 MESES (ABRIL A DICIEMBRE 2022)												
SITUACION ACTUAL												
N°	Dependencia de origen	Partida Presupuestaria	Nombres y Apellidos	Cargo	Modalidad Laboral	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	FONDOS DE RESERVA	COSTO 9 MESES POR EL N° DE PUESTO	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	Administración Zonal Los Chillos	1366	Hidrovo Pabón Alexis Mauricio	Servidor Municipal 6	NOMBRAMIENTO	817,00	103,35	425,00	817,00	817,00	1.061,93	9.827,40
1	Unidad Metropolitana de Salud Norte	3059	Antamba Alba Iralda Cumanda	Servidor Municipal 9	NOMBRAMIENTO	1.095,00	138,52	425,00	1.095,00	1.095,00	1.451,43	13.062,91
1	Secretaría de Educación, Recreación y Deporte	2171	Tapia Herrera Melida Inés	Servidor Municipal 5	NOMBRAMIENTO	769,00	97,28	425,00	769,00	769,00	1.029,35	9.268,75
1	Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda	386	Sánchez Atencia Leonor Margarita	Servidor Municipal 11	NOMBRAMIENTO	1.333,00	168,62	425,00	1.333,00	1.333,00	1.752,21	15.832,87
1	Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos	10392	Patiño Navarrete Rubén Darío	Servidor Municipal 13	NOMBRAMIENTO	1.740,00	220,11	425,00	1.740,00	1.740,00	2.285,53	20.569,74
1	Dirección Metropolitana Financiera	6121	Salgado Pinto Juan Carlos	Servidor Municipal 9	NOMBRAMIENTO	1.095,00	138,52	425,00	1.095,00	1.095,00	1.451,43	13.062,91
6						61.641,00	7.797,59	1.912,50	61.641,00	61.641,00	8.164,59	81.624,59
SITUACION PROPUESTA												
N°	Dependencia de origen	Partida Presupuestaria	Nombres y Apellidos	Cargo	Modalidad Laboral	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	FONDOS DE RESERVA	COSTO 9 MESES POR EL N° DE PUESTO	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	Dirección Metropolitana de Recursos Humanos	1366	Hidrovo Pabón Alexis Mauricio	Servidor Municipal 6	NOMBRAMIENTO	817,00	103,35	425,00	817,00	817,00	1.061,93	9.827,40
1		3059	Antamba Alba Iralda Cumanda	Servidor Municipal 9	NOMBRAMIENTO	1.095,00	138,52	425,00	1.095,00	1.095,00	1.451,43	13.062,91
1	Secretaría General de Planificación	2171	Tapia Herrera Melida Inés	Servidor Municipal 5	NOMBRAMIENTO	769,00	97,28	425,00	769,00	769,00	1.029,35	9.268,75
1		10392	Patiño Navarrete Rubén Darío	Servidor Municipal 13	NOMBRAMIENTO	1.740,00	220,11	425,00	1.740,00	1.740,00	2.285,53	20.569,74
1	Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos	386	Sánchez Atencia Leonor Margarita	Servidor Municipal 11	NOMBRAMIENTO	1.333,00	168,62	425,00	1.333,00	1.333,00	1.752,21	15.832,87
1	Secretaría de Inclusión Social	6121	Salgado Pinto Juan Carlos	Servidor Municipal 9	NOMBRAMIENTO	1.095,00	138,52	425,00	1.095,00	1.095,00	1.451,43	13.062,91
6						61.641,00	7.797,59	1.912,50	61.641,00	61.641,00	8.164,59	81.624,59
SALDO FINANCIAR											0,00	

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de las diferentes dependencias que conforman la Administración Central, se propone realizar el siguiente traspaso: disminuir las partidas Remuneraciones Unificadas en la Administración Zonal Los Chillos, Unidad Metropolitana de Salud Norte, Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Dirección Metropolitana Financiera, para incrementar en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, Secretaría General Planificación, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Secretaría de Inclusión Social, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

PROPUESTA DE TRASPASO

Descripción del Proyecto	Código	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 01/01/2022	Incremento	Disminución
COORDINACIÓN GENERAL DE REMUNERACION PERSONAL	ZA027050	ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS	G/510105/1FA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	1.130.688,00	979.904,00		7.353,00
			G/510203/1FA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	118.231,89	95.077,25		612,75
			G/510204/1FA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	54.000,00	44.447,87		318,75
			G/510601/1FA101	510601	Aporte Patronal	002	179.079,78	132.198,43		930,15
			G/510602/1FA101	510602	Fondo de Reserva	002	118.231,89	91.819,86		612,75
	ZA011010	UNIDAD DE SALUD NORTE	G/510105/1MA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.121.696,00	1.825.003,27		9.855,00
			G/510203/1MA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	326.684,17	185.640,95		821,25
			G/510204/1MA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	115.000,00	70.908,50		318,75
			G/510601/1MA101	510601	Aporte Patronal	002	495.054,92	248.971,34		1.246,66
			G/510602/1MA101	510602	Fondo de Reserva	002	326.684,17	165.984,39		821,25
	ZA01A000	ADMINISTRACION GENERAL - DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	G/510105/1AA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	7.299.964,24	6.383.756,88	17.208,00	
			G/510203/1AA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	786.351,37	658.832,78	1.434,00	
			G/510204/1AA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	346.000,00	304.667,21	637,50	
			G/510601/1AA101	510601	Aporte Patronal	002	1.189.779,62	884.933,98	2.176,81	
			G/510602/1AA101	510602	Fondo de Reserva	002	786.351,37	589.667,10	1.434,00	
	ZA011000	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	G/510105/1IA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.404.434,00	2.049.472,00		6.921,00
			G/510203/1IA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	631.772,65	473.924,09		576,75
			G/510204/1IA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	315.500,00	237.335,08		318,75
			G/510601/1IA101	510601	Aporte Patronal	002	888.125,00	573.102,50		875,51
			G/510602/1IA101	510602	Fondo de Reserva	002	631.772,65	409.459,42		576,75
	ZA01A000	ADMINISTRACION GENERAL - DIRECCION METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS	G/510105/1AA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	7.299.964,24	6.383.756,88		15.660,00
			G/510203/1AA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	786.351,37	658.832,78		1.305,00
			G/510204/1AA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	346.000,00	304.667,21		318,75
			G/510601/1AA101	510601	Aporte Patronal	002	1.189.779,62	884.933,98		1.980,99
			G/510602/1AA101	510602	Fondo de Reserva	002	786.351,37	589.667,10		1.305,00
	ZA011000	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	G/510105/1LA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	648.468,00	575.973,00	22.581,00	
			G/510203/1LA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	81.317,00	52.167,54	1.881,75	
			G/510204/1LA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	24.164,58	15.598,43	637,50	
			G/510601/1LA101	510601	Aporte Patronal	002	123.365,88	74.359,56	2.856,50	
			G/510602/1LA101	510602	Fondo de Reserva	002	81.317,00	52.198,26	1.881,75	
	ZA011000	SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	G/510105/1PA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.763.144,00	2.380.268,73		11.997,00
			G/510203/1PA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	417.922,59	228.079,44		999,75
			G/510204/1PA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	162.400,00	96.542,55		318,75
G/510601/1PA101			510601	Aporte Patronal	002	631.152,32	303.057,87		1.517,62	
G/510602/1PA101			510602	Fondo de Reserva	002	417.922,59	202.977,64		999,75	
ZA01A000	ADMINISTRACION GENERAL - DIRECCION METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS	G/510105/1AA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	7.299.964,24	6.383.756,88	11.997,00		
		G/510203/1AA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	786.351,37	658.832,78	999,75		
		G/510204/1AA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	346.000,00	304.667,21	318,75		
		G/510601/1AA101	510601	Aporte Patronal	002	1.189.779,62	884.933,98	1.517,62		
		G/510602/1AA101	510602	Fondo de Reserva	002	786.351,37	589.667,10	999,75		
ZA01A000	ADMINISTRACION GENERAL - DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	G/510105/1AA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	7.299.964,24	6.383.756,88		9.855,00	
		G/510203/1AA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	786.351,37	658.832,78		821,25	
		G/510204/1AA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	346.000,00	304.667,21		318,75	
		G/510601/1AA101	510601	Aporte Patronal	002	1.189.779,62	884.933,98		1.246,66	
		G/510602/1AA101	510602	Fondo de Reserva	002	786.351,37	589.667,10		821,25	
ZA011000	SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	G/510105/1JA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	1.891.956,00	1.660.958,00	9.855,00		
		G/510203/1JA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	189.594,60	155.034,85	821,25		
		G/510204/1JA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	71.000,00	59.616,97	318,75		
		G/510601/1JA101	510601	Aporte Patronal	002	287.693,75	212.355,84	1.246,66		
		G/510602/1JA101	510602	Fondo de Reserva	002	189.594,60	143.094,52	821,25		
81.624,59									81.624,59	



Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

3. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para efectuar el traspaso administrativo y presupuestario en las dependencias que conforman la Administración Central, para lo cual se requiere disminuir de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salarial e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salarial de las dependencias descritas en el presente informe, que conforman la Administración Central.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.


4. RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR DE LAS PARTIDAS REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA: ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS, UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE, SECRETARIA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS Y DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA, PARA INCREMENTAR EN LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS, SECRETARIA GENERAL PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS Y SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:**

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto económico 2022 para disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Los Chillos, Unidad Metropolitana de Salud Norte, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Dirección Metropolitana Financiera, para incrementar en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, Secretaria General Planificación, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Secretaria de Inclusión Social, dependencias que conforman la Administración Central a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realicen los traspasos presupuestarios a fin de realizar la disminución de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Los Chillos, Unidad Metropolitana de Salud Norte, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Dirección Metropolitana Financiera, para incrementar en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, Secretaria General Planificación, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Secretaria de Inclusión Social, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso de las dependencias descritas anteriormente.

- Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro del traspaso presupuestario de las dependencias descritas en el presente informe.

Atentamente,

 Firmado electrónicamente por:
**KLEBER IVAN
JARA DELGADO**

Kléber Jara Delgado
Gestor Presupuestario DMRH
Servidor Municipal DMRH

David Israel Garces Quimuna

De: David Israel Garces Quimuna
Enviado el: viernes, 25 de marzo de 2022 11:15
Para: Kleber Ivan Jara Delgado
Asunto: RE: Traspaso varios servidores de acuerdo con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00447-O

Estimado Kleverito,

Solicito su gentil ayuda referente al INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 022-2022-IF en el cual se indica en las recomendaciones lo siguiente:

“Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto económico 2022 para disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Los Chillos, Unidad Metropolitana de Salud Norte, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Dirección Metropolitana Financiera, para incrementar en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, Secretaria General Planificación, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Secretaria de Inclusión Social, dependencias que conforman la Administración Central a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva”.

Dentro del cuadro **“PROPUESTA DE TRASPASO”**, no se incluye a la DMF como lo indica la recomendación antes citada, por lo cual, me permito sugerir su revisión, corrección y socialización pertinente para continuar con el traspaso presupuestario solicitado de acuerdo con la normativa legal vigente.

Saludos Cordiales.

De: David Israel Garces Quimuna
Enviado el: viernes, 25 de marzo de 2022 09:24
Para: Kleber Ivan Jara Delgado <kleber.jara@quito.gob.ec>
Asunto: Traspaso varios servidores de acuerdo con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00447-O

Estimado Kleberito,

Solicito su gentil ayuda con los documentos que se indican en el **Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-F-2022-001**. Los cuales no se encuentran dentro de los anexos de solicitud de traspaso presupuestario enviado a la DMF con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00447-O

Solicitud	Respuesta
Memorando No. GADDMQ-DMRH-2021-00883-M	Memorando No. GADDMQ-AZVCH-2021-508-M
Oficio No. GADDMQDMRH-2021-02164-O	Oficio no. GADDMQSS-2021-2382-OF
Oficio No. GADDMQSGP-2022-0068-O	Memorando No. GADDMQSER-2022-00043-M
Oficio No. GADDMQDMSC-2021-0163-M	Oficio No. STHV-2021-0966-O
Oficio No. GADDMQSGP-2021-0887-O	Memorando No. GADDMQ-.DMSC-2021-0201-M
Memorando No. GADDMQISIS-2021-0483	Memorando No. GADDMQDMF-2021-1956-M

Saludos Cordiales.

David Garcés.
ANALISTA DE PRESUPUESTO
Chile y Venezuela
Pbx: 3952-300 ext: 17241

david.garces@quito.gob.ec

www.quito.gob.ec



Por un
Quito
Digno

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00447-O

Quito, D.M., 24 de marzo de 2022

Asunto: SOLICITUD DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS PARA EJECUTAR LOS TRASPASOS ADMINISTRATIVOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PLANTA CENTRAL DEL MDMQ

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, para comunicarle que mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0133-M de 11 de marzo de 2022, suscrito por la Ing. Andrea Liliana Pinta Ordoñez, Jefe de Ejecución, Subrogante de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, pone en conocimiento el informe técnico No. GADDMQ-DMRH-E-0001 de 02 de febrero de 2022, para que se proceda con el trámite pertinente a fin de solicitar el traspaso de crédito, para legalizar los traspasos administrativos y presupuestarios de 6 servidores y servidoras de las diferentes dependencias del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico 2022 y lo que establece el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 69 de su Reglamento General.

En la hoja de ruta en referencia al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0133-M, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone: "sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimientos y de ser procedente, continuar con trámite respectivo".

Con Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-E-2022-001 del 11 de marzo de 2022, suscrito por la Ing. Andrea Liliana Pinta Ordoñez, Jefe de Ejecución, Subrogante de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, justifica los traspasos administrativos y presupuestarios de los servidores municipales, conforme a los requerimientos realizados por las diferentes dependencias municipales referentes a contar con personal que a la fecha labora en otras instancias municipales, y manifiesta que existe la autorización pertinente de las autoridades respectivas para que se continúe con los actos para la legalización del traspaso administrativo y presupuestario de los siguientes servidores municipales:

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00447-O

Quito, D.M., 24 de marzo de 2022

Hidrovo Pabón Alexis Mauricio, Servidor Municipal 6; Antamba Alba Iralda Cumanda, Servidora Municipal 9; Tapia Herrera Melida Ines, Servidora Municipal 5; Sánchez Atencia Leonor Margarita, Servidora Municipal 11, Patiño Navarrete Rubén Darío, Servidor Municipal 13 y Salgado Punto Juan Carlos, Servidor Municipal 9.

En virtud de la necesidad institucional y teniendo como base la optimización del Talento Humano de la Municipalidad, con la finalidad de cubrir la necesidad de contar con personal que fortalezca la ejecución de las actividades esenciales requeridas para la obtención de los planes, proyectos y programas de las diferentes dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es necesario se realicen los actos administrativos, financieros y legales para dar continuidad al trámite de trasposos administrativos y presupuestarios, conforme consta en el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Nombres y Apellidos	Cargo	Modalidad Laboral	Dependencia de origen	Dependencia Propuesta	Oficio Dependencia Solicitante favorable	Dependencia actual criterio favorable
1-200	Hidrovo Pabón Alexis Mauricio	Servidor Municipal 6	LOSEP	Administración Zonal Los Chillos	Dirección Metropolitana de Recursos Humanos	Memorando No. GADDMQDMRH-2021-00883-M 07/10/2021	Memorando No. GADDMQAZVCH2021-508-M 11/10/2021
2-3059	Antamba Alba Iralda Cumanda	Servidor Municipal 9	LOSEP	Unidad Metropolitana de Salud Norte	Dirección Metropolitana de Recursos Humanos	Oficio No. GADDMQDMRH-2021-02164-O de 22/10/2021	Oficio no. GADDMQSS-2021-2382-OF de 11/11/2021
3-2171	Tapia Herrera Melida Inés	Servidor Municipal 5	LOSEP	Secretaría de Educación, Recreación y Deporte	Secretaría General Planificación	Oficio No. GADDMQSGP-2022-0068-O DE 10/01/2022	Memorando No. GADDMQSER-2022- 00043-M de 11/01/2022
4-386	Sánchez Atencia Leonor Margarita	Servidor Municipal 11	LOSEP	Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda	Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos	Oficio No. GADDMQDMSC-2021-0163-M	Oficio No. STHV-2021-0966-O de 10/09/2021
5-10392	Patiño Navarrete Rubén Darío	Servidor Municipal 13	LOSEP	Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos	Secretaría General de Planificación	Oficio No. GADDMQSGP-2021-0887-O de 03/11/2021	Memorando No. GADDMQ-DMSC2021-0201-M
6-121	Salgado Pinto Juan Carlos	Servidor Municipal 9	LOSEP	Dirección Metropolitana Financiera	Secretaría de Inclusión Social	Memorando No. GADDMQSIIS-2021-0483 de 13/10/2021	Memorando No. GADDMQDMF-2021- 1856-M DE 12/10/2021

Con Informe Financiero N° DMRH-UD-GP- 022-2022-IF del 24 de marzo de 2022, el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite criterio favorable para el traspaso presupuestario en el cual se propone disminuir de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la: Administración Zonal Los Chillos, Unidad Metropolitana de Salud Norte, Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Dirección



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00447-O

Quito, D.M., 24 de marzo de 2022

Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Dirección Metropolitana Financiera, para incrementar en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, Secretaria General de Planificación, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Secretaria de Inclusión Social, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, el mismo que se encuentra autorizado, en el cual se recomienda:

- *Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto económico 2022 para disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Los Chillos, Unidad Metropolitana de Salud Norte, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, Dirección Metropolitana Financiera, para incrementar en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, Secretaria General Planificación, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Secretaria de Inclusión Social, dependencias que conforman la Administración Central a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva.*
- *Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realicen los traspasos presupuestarios a fin de realizar la disminución de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Los Chillos, Unidad Metropolitana de Salud Norte, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Dirección Metropolitana Financiera, para incrementar en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, Secretaria General Planificación, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Secretaria de Inclusión Social, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso de las dependencias descritas anteriormente.*

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00447-O

Quito, D.M., 24 de marzo de 2022

- *Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro del traspaso presupuestario de las dependencias descritas en el presente informe.*

En base a estos antecedentes, solicito a usted muy comedidamente disponer a quien corresponda se realice el traspaso presupuestario a fin de que se realice la disminución de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Los Chillos, Unidad Metropolitana de Salud Norte, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Dirección Metropolitana Financiera, para incrementar en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, Secretaria General Planificación, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Secretaria de Inclusión Social, e razón de que dicho movimiento se realizan dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal y a su vez se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, de las mencionadas dependencias por el periodo de abril a diciembre de 2022, de acuerdo a los siguientes cuadros:



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00447-O

Quito, D.M., 24 de marzo de 2022

SUB TOTAL	7.853,00	800,00	118,70	422,34	422,34
SUB TOTAL	9.815,00	5.246,00	118,70	822,21	822,21
SUB TOTAL	9.822,00	478,31	118,70	270,71	170,18
SUB TOTAL	11.840,00	1.900,00	118,70	2.020,00	1.801,00
SUB TOTAL	11.807,00	1.817,01	118,70	899,71	800,30
SUB TOTAL	6.805,00	1.248,00	118,70	111,11	425,10
	61.840,00	7.387,00	1.812,00	6.131,70	6.131,70
	17.319,00	3.174,01	487,00	1.000,00	4.000,00
	22.861,00	1.614,00	487,00	1.000,00	1.000,00
	11.497,00	1.811,01	314,00	100,00	1.000,00
	8.810,00	1.104,00	118,70	821,00	821,00
	41.840,00	7.787,00	1.812,00	1.731,70	2.100,00

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00447-O

Quito, D.M., 24 de marzo de 2022





Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00447-O

Quito, D.M., 24 de marzo de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:

- 1. MEMORANDO N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0133-M.pdf
- 2. informe técnico traspasos febrero 2022 edu-signed-signed.pdf
- 3. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-E-2022-0133-M.pdf
- INFORME TRASPASO VARIAS DEPENDENCIAS IF-022-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2022-03-24	
Aprobado por: Wellington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-03-24	



Firmado electrónicamente por:
WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA



INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 022-2022-IF

PARA: Mgs. Paul Castillo Vinuesa
Dirección Metropolitana de Recursos Humanos

ASUNTO: Propuesta de Traspaso Presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Los Chillos, Unidad Metropolitana de Salud Norte, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Dirección Metropolitana Financiera, para incrementar en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, Secretaria General de Planificación, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Secretaria de Inclusión Social.

FECHA: 24 de Marzo 2022

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Delimitación; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Programa Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza OIMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Orden N°. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020.

2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0133-M del 11 de marzo de 2022, suscrito por la Ing. Andrea Milana Pinta Ordoñez, Jefe de Ejecución, Subrogante de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, pone en su conocimiento el informe técnico No. GADDMQ-DMRH-E-0001 de 02 de febrero de 2022, para que se proceda con el trámite pertinente a fin de solicitar el traspaso de crédito, para legalizar los traspasos administrativos y presupuestarios de 6 servidores y servidoras de las diferentes dependencias del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico 2022 y lo que establece el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 69 de su Reglamento General.

En la hoja de ruta en referencia al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0133-M, el Director Metropolitano de Recursos humanos, dispone: "sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo".

Con Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-E-2022-001 del 11 de marzo de 2022, suscrito por la Ing. Andrea Liliana Pinta Ordoñez, Jefe de Ejecución, Subrogante de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, justifica los traspasos administrativos y presupuestarios de los servidores municipales, conforme a los requerimientos realizados por las diferentes dependencias municipales referentes a contar con personal que a la fecha labora en otras instancias municipales, fue necesario solicitar el criterio a las dependencias de origen, las cuales han manifestado documentadamente, que existe la autorización pertinente para que se continúe con los actos para la legalización del traspaso administrativo y presupuestario de los siguientes servidores municipales:

Hidrovo Pabón Alexis Mauricio, Servidor Municipal 6; Antamba Alba Iralda Cumanda, Servidora Municipal 9; Tapia Herrera Melida Ines, Servidora Municipal 5; Sánchez Atiencia Leonor Margarita, Servidora Municipal 11, Patiño Navarrete Rubén Darío, Servidor Municipal 13 y Salgado Punto Juan Carlos, Servidor Municipal 9.

En virtud de la necesidad institucional y teniendo como base la optimización del Talento Humano de la Municipalidad, con la finalidad de cubrir la necesidad de contar con personal que fortalezca la ejecución de las actividades esenciales requeridas para la obtención de los planes, proyectos y programas de las diferentes dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es necesario se realicen los actos administrativos, financieros y legales para dar continuidad al trámite de traspasos administrativos y presupuestarios, conforme consta en el siguiente detalle:

N°	Partida Presupuestaria	Nombres y Apellidos	Cargo	Modalidad Laboral	Dependencia de origen	Dependencia Propuesta	Oficina Dependencia Solicitante favorable	Dependencia actual criterio favorable
1	1366	Hidrovo Pabón Alexis Mauricio	Servidor Municipal 6	LOSEP	Administración Zonal Los Chillos	Dirección Metropolitana de Recursos Humanos	Memorando No. GADDMQDMRH-2021-0638-M de 07/10/2021	Memorando No. GADDMQAZVCH2021-368-M de 11/10/2021
2	3059	Antamba Alba Iralda Cumanda	Servidor Municipal 9	LOSEP	Unidad Metropolitana de Salud Norte	Dirección Metropolitana de Recursos Humanos	Oficio No. GADDMQDMRH-2021-02164-O de 22/10/2021	Oficio no. GADDMQSS-2021-2382-OF de 11/11/2021
3	2171	Tapia Herrera Melida Inés	Servidor Municipal 5	LOSEP	Secretaría de Educación, Recreación y Deporte	Secretaría General Planificación	Oficio No. GADDMQSGP-2022-0068-O de 10/01/2022	Memorando No. GADDMQSER-2022-00043-M de 11/01/2022
4	386	Sánchez Atiencia Leonor Margarita	Servidor Municipal 11	LOSEP	Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda	Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos	Oficio No. GADDMQSM-2021-0163-M	Oficio No. STHV-2021-0966-O de 10/09/2021
5	10392	Patiño Navarrete Rubén Darío	Servidor Municipal 13	LOSEP	Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos	Secretaría General de Planificación	Oficio No. GADDMQSGP-2021-0887-O de 03/11/2021	Memorando No. GADDMQ-DMSC2021-0201-M
6	6121	Salgado Pinto Juan Carlos	Servidor Municipal 9	LOSEP	Dirección Metropolitana Financiera	Secretaría de Inclusión Social	Memorando No. GADDMQIS-2021-0483 de 13/10/2021	Memorando No. GADDMQDMF-2021-1856-M DE 12/10/2021

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante el Oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021, suscrito por la Ing. Vanesa Eras, Administradora General, en el numeral 1.8, donde se establece que "De existir necesidad de disponibilidades en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia, remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las

modificaciones que correspondan, con excepción de: Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José, IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras con la finalidad de que se atiendan las modificaciones".

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de las diferentes dependencias que conforman la administración central, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 17 de marzo de 2022 se pudo identificar que dentro de las partidas Remuneraciones Unificadas con sus componentes salariales existen saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferido en las diferentes partidas, por lo que se requiere realizar los traspasos presupuestarios pertinentes en las diferentes dependencias objeto del Informe Técnico emitido por la Unidad de Ejecución de la DMRH.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021", que en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.3.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SI-ARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, se podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incrementa la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para los mejores traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia".

Conforme con lo expuesto, se plantean modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de las dependencias que conforman la Administración Central, permitiendo de esta manera realizar los traspasos presupuestarios requeridos, con la finalidad de poder asignar los recursos económicos que permitan disponer de presupuesto para atender el pago de remuneraciones a los servidores municipales, para lo cual se requiere distribuir las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales en la Administración Zonal. Los

Chillos, Unidad Metropolitana de Salud Norte, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Dirección Metropolitana Financiera, para incrementar en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, Secretaria General Planificación, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Secretaria de Inclusión Social.

DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previa informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá efectuar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo, no se que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concierne a uno de estos hechos:
 - a. Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b. Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c. Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Revisado el Distributivo de puestos del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, se verifica que existen los siguientes puestos ocupados, con el debido financiamiento para el ejercicio económico 2022, conforme al siguiente detalle:

N°	Partida Presupuestaria	Nombres y Apellidos	Cargo	RMU	Modalidad Laboral	Dependencia de origen
1	1366	Hidrovo Pabón Alexis Mauricio	Servidor Municipal 6	817,00	LOSEP	Administración Zona Los Chillos
2	3059	Antamba Alba Iralda Cumanda	Servidor Municipal 9	1.095,00	LGSEP	Unidad Metropolitana de Salud Norte
3	2171	Tapia Herrera Melida Inés	Servidor Municipal 5	769,00	LOSEP	Secretaría de Educación, Recreación y Deporte
4	386	Sánchez Atiencia Leonor Margarita	Servidor Municipal 11	1.333,00	LOSEP	Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
5	10392	Patíño Navarrete Rubén Darío	Servidor Municipal 13	1.740,00	LOSEP	Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos
6	6121	Salgado Pinto Juan Carlos	Servidor Municipal 9	1.095,00	LOSEP	Dirección Metropolitana Financiera

Revisada la Cédula Presupuestaria 2022 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de las diferentes dependencias que conforman la Administración Central, se establece que existen los recursos económicos

correspondientes para el ejercicio económico 2022, que avala la existencia de los puestos determinados en el informe técnico elaborado por la Unidad de Ejecución de la DMRH, movimiento que no implica incremento en la masa salarial del ejercicio económico 2022, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
TRASPASO PRESUPUESTARIO VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES
PERIODO 9 MESES (ABRIL A DICIEMBRE 2022)

SITUACION ACTUAL												
N°	Dependencia de origen	Partida Presupuestaria	Nombres y Apellidos	Cargo	Modalidad Laboral	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MES POR EL N° DE PUESTO	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	Administración Zonal Los Chillos	1366	Hidrovo Pabón Alexis Mauricio	Servidor Municipal 6	NOMBRAMIENTO	817,00	103,35	425,00	817,00	817,00	1.091,93	9.827,40
1	Unidad Metropolitana de Salud Norte	3059	Antamba Alba Iralda Cumanda	Servidor Municipal 9	NOMBRAMIENTO	1.095,00	138,52	425,00	1.095,00	1.095,00	1.451,43	13.062,91
1	Secretaría de Educación, Recreación y Deporte	2171	Tapia Herrera Melida Inés	Servidor Municipal 5	NOMBRAMIENTO	769,00	97,28	425,00	769,00	769,00	1.029,86	9.268,76
1	Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda	386	Sánchez Atiencia Leonor Margarita	Servidor Municipal 11	NOMBRAMIENTO	1.333,00	168,62	425,00	1.333,00	1.333,00	1.759,21	15.832,87
1	Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos	10392	Patino Navarrete Rubén Darío	Servidor Municipal 13	NOMBRAMIENTO	1.740,00	220,11	425,00	1.740,00	1.740,00	2.285,53	20.569,74
1	Dirección Metropolitana Financiera	6121	Salgado Pinto Juan Carlos	Servidor Municipal 9	NOMBRAMIENTO	1.095,00	138,52	425,00	1.095,00	1.095,00	1.451,43	13.062,91
6						61.641,00	7.797,59	1.912,50	5.136,75	5.136,75		81.624,59

SITUACION PROPUESTA												
N°	Dependencia de origen	Partida Presupuestaria	Nombres y Apellidos	Cargo	Modalidad Laboral	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MES POR EL N° DE PUESTO	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	Dirección Metropolitana de Recursos Humanos	1366	Hidrovo Pabón Alexis Mauricio	Servidor Municipal 6	NOMBRAMIENTO	817,00	103,35	425,00	817,00	817,00	1.091,93	9.827,40
1		3059	Antamba Alba Iralda Cumanda	Servidor Municipal 9	NOMBRAMIENTO	1.095,00	138,52	425,00	1.095,00	1.095,00	1.451,43	13.062,91
1	Secretaría General de Planificación	2171	Tapia Herrera Melida Inés	Servidor Municipal 5	NOMBRAMIENTO	769,00	97,28	425,00	769,00	769,00	1.029,86	9.268,76
1		10392	Patino Navarrete Rubén Darío	Servidor Municipal 13	NOMBRAMIENTO	1.740,00	220,11	425,00	1.740,00	1.740,00	2.285,53	20.569,74
1	Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos	386	Sánchez Atiencia Leonor Margarita	Servidor Municipal 11	NOMBRAMIENTO	1.333,00	168,62	425,00	1.333,00	1.333,00	1.759,21	15.832,87
1	Secretaría de Inclusión Social	6121	Salgado Pinto Juan Carlos	Servidor Municipal 9	NOMBRAMIENTO	1.095,00	138,52	425,00	1.095,00	1.095,00	1.451,43	13.062,91
6						61.641,00	7.797,59	1.912,50	5.136,75	5.136,75		81.624,59

SALDO A FINANCIAR 0,00

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de las diferentes dependencias que conforman la Administración Central, se propone realizar el siguiente traspaso: disminuir las partidas Remuneraciones Unificadas en la Administración Zonal Los Chillos, Unidad Metropolitana de Salud Norte, Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Dirección Metropolitana Financiera, para incrementar en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, Secretaría General Planificación, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Secretaría de Inclusión Social, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.



Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

PROPUESTA DE TRASPASO											
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	01/01/2017	Incremento	Disminución	
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZV05F050	ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS	G/510105/1FA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	1.130.688,00	979.900,00		7.353,00	
			G/510203/1FA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	118.231,89	95.077,25		612,75	
			G/510204/1FA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	34.000,00	44.447,87		318,75	
			G/510601/1FA101	510601	Aporte Patronal	002	179.079,78	132.198,43		930,15	
			G/510602/1FA101	510602	Fondo de Reserva	002	118.231,89	91.817,56		612,75	
	UN31M010	UNIDAD DE SALUD NORTE	G/510105/1MA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.121.696,00	1.825.000,00		9.855,00	
			G/510203/1MA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	326.684,17	185.640,95		821,25	
			G/510204/1MA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	115.000,00	70.908,50		318,75	
			G/510601/1MA101	510601	Aporte Patronal	002	495.054,92	248.971,34		1.246,66	
	ZA01A000	ADMINISTRACION GENERAL - DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	G/510602/1MA101	510602	Fondo de Reserva	002	326.684,17	165.984,39		821,25	
			G/510105/1AA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	7.299.964,24	6.383.756,88	17.208,00		
			G/510203/1AA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	786.351,37	658.832,78	1.428,00		
			G/510204/1AA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	346.000,00	304.667,21	837,50		
	ZA01A000	ADMINISTRACION GENERAL - DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	G/510601/1AA101	510601	Aporte Patronal	002	1.189.779,62	884.933,98	2.076,81		
			G/510602/1AA101	510602	Fondo de Reserva	002	786.351,37	589.667,10	174,00		
			G/510105/1IA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.404.434,00	2.049.472,00	6.921,00		
			G/510203/1IA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	631.772,55	473.924,09	576,75		
	ZA01I000	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	G/510204/1IA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	315.500,00	237.230,09	318,75		
			G/510601/1IA101	510601	Aporte Patronal	002	888.125,00	573.192,50	875,51		
			G/510602/1IA101	510602	Fondo de Reserva	002	631.772,65	409.459,42	576,75		
			G/510105/1AA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	7.299.964,24	6.383.756,88	15.660,00		
	ZA01A000	ADMINISTRACION GENERAL - DIRECCION METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS	G/510203/1AA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	786.351,37	658.832,78	1.305,00		
			G/510204/1AA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	346.000,00	304.667,21	318,75		
			G/510601/1AA101	510601	Aporte Patronal	002	1.189.779,62	884.933,98	1.980,99		
			G/510602/1AA101	510602	Fondo de Reserva	002	786.351,37	589.667,10	1.305,00		
	ZA01L000	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	G/510105/1LA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	648.468,00	575.973,00	22.881,00		
			G/510203/1LA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	81.317,00	752.167,50	1.881,75		
			G/510204/1LA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	24.164,58	15.598,43	637,50		
			G/510601/1LA101	510601	Aporte Patronal	002	123.365,88	74.359,51	1.856,50		
	ZA01O000	SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	G/510602/1LA101	510602	Fondo de Reserva	002	81.317,00	52.198,55	1.981,75		
			G/510105/1PA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.763.144,00	2.100.250,75	11.997,00		
			G/510203/1PA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	417.922,59	228.079,50	999,75		
			G/510204/1PA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	162.400,00	96.542,55	318,75		
	ZA01A000	ADMINISTRACION GENERAL - DIRECCION METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS	G/510601/1PA101	510601	Aporte Patronal	002	631.152,32	303.057,87	1.517,62		
			G/510602/1PA101	510602	Fondo de Reserva	002	417.922,59	202.977,64	999,75		
			G/510105/1AA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	7.299.964,24	6.383.756,88	1.997,00		
			G/510203/1AA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	786.351,37	658.832,78	999,75		
	ZA01A000	ADMINISTRACION GENERAL - DIRECCION METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS	G/510204/1AA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	346.000,00	304.667,21	318,75		
			G/510601/1AA101	510601	Aporte Patronal	002	1.189.779,62	884.933,98	1.517,62		
			G/510602/1AA101	510602	Fondo de Reserva	002	786.351,37	589.667,10	999,75		
G/510105/1AA101			510105	Remuneraciones Unificadas	002	7.299.964,24	6.383.756,88	9.855,00			
ZA01A000	ADMINISTRACION GENERAL - DIRECCION METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS	G/510203/1AA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	786.351,37	658.832,78	821,25			
		G/510204/1AA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	346.000,00	304.667,21	318,75			
		G/510601/1AA101	510601	Aporte Patronal	002	1.189.779,62	884.933,98	1.246,66			
		G/510602/1AA101	510602	Fondo de Reserva	002	786.351,37	589.667,10	821,25			
ZA01J000	SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	G/510105/1JA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	1.891.956,00	1.660.958,00	9.855,00			
		G/510203/1JA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	189.594,60	155.000,00	821,25			
		G/510204/1JA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	71.000,00	59.616,57	318,75			
		G/510601/1JA101	510601	Aporte Patronal	002	287.693,75	212.355,88	1.246,66			
			G/510602/1JA101	510602	Fondo de Reserva	002	189.594,60	143.094,51	821,25		
									81.624,59		

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

3. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para efectuar el traspaso administrativo y presupuestario en las dependencias que conforman la Administración Central, para lo cual se requiere disminuir de las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salarial e incrementar en las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salarial de las dependencias descritas en el presente informe, que conforman la Administración Central.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

4. RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR DE LAS PARTIDAS REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA: ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS, UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE, SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS Y DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA, PARA INCREMENTAR EN LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS, SECRETARÍA GENERAL PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS Y SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL. DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:**

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto económico 2022 para disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Los Chillos, Unidad Metropolitana de Salud Norte, Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Dirección Metropolitana Financiera, para incrementar en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, Secretaría General Planificación, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Secretaría de Inclusión Social, dependencias que conforman la Administración Central a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realicen los traspasos presupuestarios a fin de realizar la disminución de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Los Chillos, Unidad Metropolitana de Salud Norte, Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Dirección Metropolitana Financiera, para incrementar en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, Secretaría General Planificación, Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos y Secretaría de Inclusión Social, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D



FOR UN
Quito
Digno

Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso de las dependencias descritas anteriormente.

- Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro del traspaso presupuestario de las dependencias descritas en el presente informe.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
KLEBER IVAN
JARA DELGADO

Kléber Jara Delgado
Gestor Presupuestario DMRH
Servidor Municipal DMRH


Hoja de Ruta

Fecha y hora de generación: 2022-03-23 10:47:02 (GMT-5)

Generado por: Kleber Ivan Jara Delgado

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMRH-E-2022-0133-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Ing. Andrea Liliana Pinta Ordoñez, Jefe de Ejecución, Subrogante, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	INFORME TECNICO PARA TRASPASO DE CREDITO DE VARIOS SERVIDORES DEL MDMQ, LEGALIZACION DE TRASPASOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-03-11 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-03-11 (GMT-5)

Ruta del documento							
Fecha	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario	
	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Karen Lisseth Arias Ochoa (GADDMQ)	2022-03-21 08:22:53 (GMT-5)	Reasignar	Kleber Ivan Jara Delgado (GADDMQ)	10	Estimado Kleber remito los trámites que no pudieron ser atendidos por mi persona en su ausencia para los fines pertinentes
	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-03-15 11:02:49 (GMT-5)	Reasignar	Karen Lisseth Arias Ochoa (GADDMQ)	4	Estimada Karen por favor análisis y trámite pertinente
	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DIRECCIÓN	Katty Antonieta Mejía Benavides (GADDMQ)	2022-03-14 14:58:13 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	3	Estimada Ximena: Para el trámite correspondiente
	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-03-14 13:04:35 (GMT-5)	Reasignar	Katty Antonieta Mejía Benavides (GADDMQ)	3	Estimada Katty el informe debe ser autorizado por el señor Director. Mil gracias
	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DIRECCIÓN	Katty Antonieta Mejía Benavides (GADDMQ)	2022-03-14 12:42:03 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	3	Estimada Ximena: Para su análisis y gestión
	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-03-12 10:38:11 (GMT-5)	Reasignar	Katty Antonieta Mejía Benavides (GADDMQ)	1	Estimada. AB. MEJIA, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Andrea Liliana Pinta Ordoñez (GADDMQ)	2022-03-11 18:19:32 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Andrea Liliana Pinta Ordoñez (GADDMQ)	2022-03-11 18:19:32 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Andrea Liliana Pinta Ordoñez (GADDMQ)	2022-03-11 18:18:01 (GMT-5)	Registro	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	

	INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-E-2022-001	
Dirección Metropolitana de Recursos Humanos	Fecha: 11/03/2022	

1.- ANTECEDENTES

A fin de proceder con lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022, se ha realizado el análisis de pertinencia de los requerimientos de traspasos administrativos y presupuestarios realizados por las diferentes dependencias municipales.

Las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022”, en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa “Fortalecimiento Institucional”

“El Proyecto “Remuneración de Personal” como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios trasposos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.

Mediante Ordenanza Municipal PMU No. 006-2021 aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito y sancionada por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de diciembre de 2021, se aprueba el presupuesto General del Municipio del DMQ para el Ejercicio Económico 2022; en el mismo se incluye el rubro total asignado para el Proyecto “Remuneraciones de Personal” para el ejercicio económico 2022.

2.- BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

Art. 226.- “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”

Art. 227.- “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Art. 229.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

Art. 233.- Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.

Ley Orgánica de Servicio Público

Art. 37.- Del traspaso de puestos a otras unidades o instituciones.- La autoridad nominadora, previo informe técnico de la unidad de administración del talento humano, podrá autorizar el traspaso de puestos, con la respectiva partida presupuestaria, de una unidad administrativa a otra, dentro de la misma institución. (..)

(...) Cuando se trate de trasposos de puestos cuyos presupuestos pertenecen a categorías presupuestarias diferentes, (entidades autónomas, descentralizadas, banca pública empresas públicas etc.) se procederá a transferir el puesto con la partida presupuestaria correspondiente, así como los recursos presupuestarios que financian los gastos de personal del citado puesto, en los montos y valores que se encuentren contemplados hasta el final del periodo fiscal en el presupuesto de la entidad de origen. La entidad receptora del puesto estará obligada a incluir el respectivo financiamiento en su presupuesto institucional a partir del periodo fiscal siguiente.

Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público

Art. 69.- Del traspaso de puesto.- La autoridad nominadora podrá disponer el traspaso de un puesto

con la respectiva partida presupuestaria a otra unidad administrativa dentro de la misma institución o a otra institución del Estado, para lo cual se contemplará lo siguiente: 1.- Traspaso a otra unidad administrativa dentro de la misma institución.- Se observarán cualquiera de los siguientes criterios:

- a) Reorganización interna de la institución, entidad, organismo, dependencia o unidad administrativa, derivadas de los procesos de reforma institucional y/o mejoramiento de la eficiencia institucional;

Resolución Administrativa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1405-O, de fecha 16 de noviembre de 2021, suscrito por el Magíster Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General del Municipio de Quito, manifiesta: "(...) En mi calidad de Administrador General, conforme, lo establecido en la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, debidamente facultado y autorizado por el señor Alcalde Metropolitano, delego a usted en su calidad de Director Metropolitano de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020 (...)"

v. Autorizar cambios administrativos, traspasos, traslados, intercambios voluntarios de puestos, encargos y subrogaciones de planta central;

3.- ANÁLISIS TÉCNICO.

Ante los requerimientos realizados por las diferentes dependencias municipales referentes a contar con personal que a la fecha labora en otras instancias municipales, fue necesario solicitar el criterio a las dependencias de origen, las cuales han manifestado documentadamente, contar con la autorización pertinente para que se continúe con los actos para la legalización del traspaso administrativo y presupuestario de los siguientes servidores municipales:

Hidrovo Pabón Alexis Mauricio, Servidor Municipal 6; Antamba Alba Iralda Camacho, Servidora Municipal 9; Tapia Herrera Melida Ines, Servidora Municipal 5; Sánchez Atencia Leonor Margarita, Servidora Municipal 11, Patiño Navarrete Rubén Darío, Servidor Municipal 13 y Salgado Panto Juan Carlos, Servidor Municipal 9.

En virtud de la necesidad institucional y teniendo como base la optimización del Talento Humano de la Municipalidad, con la finalidad de cubrir la necesidad de contar con personal que fortalezca la ejecución de las actividades esenciales requeridas para la obtención de los planes, proyectos y programas de las diferentes dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es necesario se realicen los actos administrativos, financieros y legales para dar continuidad al trámite de traspasos administrativos y presupuestarios, conforme consta en el siguiente detalle:

Nº	Partida Presupuestaria	Nombres y Apellidos	Cargo	Modalidad Laboral	Dependencia de origen	Dependencia Propuesta	Oficio Dependencia Solicitante	Oficio Dependencia actual criterio favorable
1	1366	Hidrovo Pabón Alexis Mauricio	Servidor Municipal 6	LOSEP	Administración Zonal Los Chillos	Dirección Metropolitana de Recursos Humanos	Memorando No. GADDMQ-DMRH-0083-M 07/10/2021	Memorando No. GADDMQ-AZVCH-2021-508-M 11/10/2021

2	3059	Antamba Alba Iralda Cumanda	Servidor Municipal 9	LOSEP	Unidad Metropolitana de Salud Norte	Dirección Metropolitana de Recursos Humanos	Oficio No. GADDMQ- DMRH-2021- 02164-O de 22/10/2021	Oficio no. GADDMQ- SS-2021- 2382-OF de 11/11/2021
3	2171	Tapia Herrera Melida Inés	Servidor Municipal 5	LOSEP	Secretaria de Educación, Recreación y Deporte	Secretaria General de Planificación	Oficio No. GADDMQ- SGP-2022- 0068-O DE 10/01/2022	Memorando No. GADDMQ- SER-2022- 00043-M de 11/01/2022
4	386	Sánchez Atencia Leonor Margarita	Servidor Municipal 11	LOSEP	Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda	Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos	Oficio No. GADDMQ- DMSC-2021- 0163-M	Oficio No. STHV-2021- 0966-O de 10/09/2021
5	10392	Patino Navarrete Rubén Darío	Servidor Municipal 13	LOSEP	Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos	Secretaria General de Planificación	Oficio No. GADDMQ- SGP-2021- 0887-O de 03/11/2021	Memorando No. GADDMQ- .DMSC- 2021-0201-M
6	6121	Salgado Pinto Juan Carlos	Servidor Municipal 9	LOSEP	Dirección Metropolitana Financiera	Secretaria de Inclusión Social	Memorando No. GADDMQ- SIS-2021- 0483 de 13/10/2021	Memorando No. GADDMQ- DMF-2021- 1856-M DE 12/10/2021

4.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO:

Se determina que es necesario proceder con el Traspaso de Crédito de la partida de Remuneraciones con sus componentes salariales, desde las dependencias de origen a las dependencias propuestas que se detallan en el cuadro que antecede a partir del 01 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS												
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO												
TRASPASO DE CREDITO												
POR 9 MESES (Abril a Diciembre 2022)												
SITUACION ACTUAL												
DEPENDENCIA	DENOMINACION DEL PUESTO	RAZON	PAR TIDA	REGIMEN	REMUNE RACIÓN MENSUA L	APD RTE PATR ONAL	DÉCI MO CUAR TO	DÉCI MO TERC ERO	FONDO DE RESE RVA	COSTO MENSU AL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
Administración Zonal Valle de los Cielos	Servidor Municipal 6	PUESTO OCUPADO POR: Hidrovo Pabón Alexis Mauricio	1366	NOMBRAMIE NTO	817,00	103,35	425,00	817,00	817,00	1.091,93	1.091,93	9.827,40
Unidad de Salud Norte	Servidor Municipal 9	PUESTO OCUPADO POR: Antamba Alba Iralda Cumanda	3059	NOMBRAMIE NTO	1.095,00	138,52	425,00	1.095,00	1.095,00	1.451,43	1.451,43	13.062,91
Secretaría de Educación y Deporte	Servidor Municipal 5	PUESTO OCUPADO POR: Tapia Herrera Melida Inés	2171	NOMBRAMIE NTO	769,00	97,28	425,00	769,00	769,00	1.029,86	1.029,86	9.268,76
Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda	Servidor Municipal 11	PUESTO OCUPADO POR: Sánchez Atencia Leonor Margarita	386	NOMBRAMIE NTO	1.333,00	168,62	425,00	1.333,00	1.333,00	1.759,21	1.759,21	15.832,87
Dirección de Servicios Ciudadanos	Servidor Municipal 13	PUESTO OCUPADO POR: Patino Navarrete Rubén Darío	10392	NOMBRAMIE NTO	1.740,00	220,11	425,00	1.740,00	1.740,00	2.285,53	2.285,53	20.569,74
Dirección Metropolitana Financiera	Servidor Municipal 9	PUESTO OCUPADO POR: Salgado Pinto Juan Carlos	6121	NOMBRAMIE NTO	1.095,00	138,52	425,00	1.095,00	1.095,00	1.451,43	1.451,43	13.062,91
											81.624,59	
SITUACION PROPUESTA												
DEPENDENCIA	DENOMINACION DEL PUESTO	RAZON	PAR TIDA	REGIMEN	REMUNE RACIÓN MENSUA L	APD RTE PATR ONAL	DÉCI MO CUAR TO	DÉCI MO TERC ERO	FONDO DE RESE RVA	COSTO MENSU AL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
Metropolitana de Recursos Humanos	Servidor Municipal 6	PUESTO OCUPADO POR: Hidrovo Pabón Alexis Mauricio	1366	NOMBRAMIE NTO	817,00	103,35	425,00	817,00	817,00	1.091,93	1.091,93	9.827,40
Metropolitana de Recursos Humanos	Servidor Municipal 9	PUESTO OCUPADO POR: Antamba Alba Iralda Cumanda	3059	NOMBRAMIE NTO	1.095,00	138,52	425,00	1.095,00	1.095,00	1.451,43	1.451,43	13.062,91
General de Planificación	Servidor Municipal 5	PUESTO OCUPADO POR: Tapia Herrera Melida Inés	2171	NOMBRAMIE NTO	769,00	97,28	425,00	769,00	769,00	1.029,86	1.029,86	9.268,76
Dirección de Servicios Ciudadanos	Servidor Municipal 11	PUESTO OCUPADO POR: Sánchez Atencia Leonor Margarita	386	NOMBRAMIE NTO	1.333,00	168,62	425,00	1.333,00	1.333,00	1.759,21	1.759,21	15.832,87
Dirección de Planificación	Servidor Municipal 13	PUESTO OCUPADO POR: Patino Navarrete Rubén Darío	10392	NOMBRAMIE NTO	1.740,00	220,11	425,00	1.740,00	1.740,00	2.285,53	2.285,53	20.569,74
Secretaría de Inclusión Social	Servidor Municipal 9	PUESTO OCUPADO POR: Salgado Pinto Juan Carlos	6121	NOMBRAMIE NTO	1.095,00	138,52	425,00	1.095,00	1.095,00	1.451,43	1.451,43	13.062,91
											81.624,59	
SALDO A FINANCIAR											0,00	

Cabe señalar que dichos actos administrativos, no generan incremento en la masa salarial.

5.- CONCLUSIONES:

Sobre la base de los antecedentes, base legal y el análisis técnico, la Unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite **INFORME FAVORABLE** para proceder con los Traspaso de Créditos de las partidas de Remuneraciones y sus componentes salariales de los puestos ocupados por los 6 servidores y servidoras de las diferentes dependencias de conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico 2022 y lo que establece el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 69 de su Reglamento General.

6.- RECOMENDACIONES:

El presente informe tiene como base la normativa legal vigente; por lo que la Unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, recomienda se autorice la continuidad del trámite de Traspasos de Créditos de la Partida de Remuneraciones y sus componentes salariales de 6 servidores y servidoras de las diferentes dependencias municipales a partir del 01 de abril a 31 de diciembre de 2022, a fin de que una vez que se cuente con la certificación se legalicen dichos actos administrativos

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
RAUL EDUARDO
ZAMBRANO
MORALES

Ing. Raúl Zambrano Morales

**ANALISTA DE LA UNIDAD DE EJECUCION
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Firmado electrónicamente por:
ANDREA
LILLIANA PINTA
ORDONEZ

Ing. Andrea Pinta Ordóñez

**JEFE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN (S)
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0133-M

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: INFORME TECNICO PARA TRASPASO DE CREDITO DE VARIOS
SERVIDORES DEL MDMQ, LEGALIZACION DE TRASPASOS
ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me permito poner en su conocimiento el informe técnico No. GADDMQ-DMRH-E-0001 de 02 de febrero de 2022, para que se proceda con el trámite correspondiente a fin de solicitar el traspaso de crédito, para legalizar los traspasos administrativos y presupuestarios de 6 servidores y servidoras de las diferentes dependencias del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico 2022 y lo que establece el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 69 de su Reglamento General.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Andrea Liliana Pinta Ordoñez
JEFE DE EJECUCIÓN, SUBROGANTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN

Anexos:

Informe Técnico Traspasos FEBRERO 2022 EDU-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Samilla
Elaborado por: Raúl Eduardo Zambrano Morales	rezm	DMRH-E	2022-03-11	
Aprobado por: Andrea Liliana Pinta Ordoñez	alpo	DMRH-E	2022-03-11	



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0133-M

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022



Firmado electrónicamente por:
ANDREA LILIANA
PINTA ORDONEZ





S

Memorando Nro. GADDMQ-DMSC-2021-0163-M

Quito, D.M., 04 de octubre de 2021

PARA: Sra. Ing. Diana Vanessa Eras Herrera
Administradora General

ASUNTO: Criterio Favorable para que autorice traspaso administrativo presupuestario de la Servidora Leonor Sánchez.

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, por la presente me permito poner en su conocimiento que con Oficio Nro. STHV-2021-09666-O, del 10 de septiembre de 2021, el Arq. Iván Wladimir Tapia Guijarro, Secretario de Territorio, Hábitat Vivienda, autoriza que se realice los trámites pertinentes para que se legalice el traspaso administrativo y presupuestario de la Lic. Msc. Leonor Margarita Sánchez Atencia, Servidor Municipal II, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda a la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.

Cabe indicar que, con acción de personal manual, sin Nro., se ha legalizado el cambio administrativo de la mencionada servidora de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda a la Dirección Metropolitana Tributaria, desde el 2 de diciembre de 2019 al 1 octubre de 2020; y, ha prestado sus servicios cargo de las Direcciones Metropolitana Tributaria y Financiera hasta mayo de 2021.

De conformidad con lo que establece el Art. 38, los cambios administrativos, de los servidores públicos, tiene una duración, por un período máximo de diez meses en un año calendario; y, que cumplido el período autorizado la servidora o servidor deberá ser reintegrado a su puesto de trabajo original; sin embargo, por requerimiento institucional no se ha permitido el reintegro de la servidora a su puesto de trabajo, sin que se legalice ninguna acción de personal, posterior a la fecha antes indicada.

Por lo expuesto, de conformidad con lo que establece el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público y art. 69 del Reglamento General a la LOSEP, solicito se sirva autorizar el traspaso administrativo presupuestario de la Lic. Msc. Leonor Margarita Sánchez Atencia, Servidor Municipal II, a la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Henry Guillermo Reyes Torres
DIRECTOR METROPOLITANO DE SERVICIOS CIUDADANOS

Referencias:
- STHV-2021-0966-O

Anexos:
- Digitalización_2021_08_30_16_13_54_384.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-DMSC-2021-0163-M

Quito, D.M., 04 de octubre de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Leonor Margarita Sánchez Atencia	lmsa	DMSC-DIR	2021-09-28	
Aprobado por: Henry Guillermo Reyes Torres	hgrt	DMSC	2021-10-04	

QUITO
gobernando con justicia

Documento Firmado
electrónicamente por
HENRY
GUILLERMO REYES
TORRES



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-03-17 17:41:53 (GMT-5)

Generado por: Raúl Eduardo Zambrano Morales

Información del Documento			
No. Documento:	GADDDMQ-DMSC-2021-0163-M	Doc. Referencia:	STIIV-2021-0966-O
De:	Sr. Ing. Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Criterio Favorable para que autorice traspaso administrativo presupuestario de la Servidora Leonor Sánchez.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-10-04 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-10-04 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - LEGAL	Carmen Elena Mónica Obando Panchez (GADDDMQ)	2021-10-05 22:52:34 (GMT-5)	Reasignar	Raúl Eduardo Zambrano Morales (GADDDMQ)	1	RAULITO POR FAVOR CONOCIMIENTO Y PROCEDER CON LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES SOBRE LA NORMATIVA LEGAL. GRACIAS
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDDMQ)	2021-10-05 12:04:22 (GMT-5)	Reasignar	Carmen Elena Mónica Obando Panchez (GADDDMQ)	1	Estimada Dra. Obando, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASesoría INSTITUCIONAL	Diana Vanessa Eras Herrera (GADDDMQ)	2021-10-05 11:02:38 (GMT-5)	Reasignar	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDDMQ)	1	RRHH - POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO, PROCEDER CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS	Henry Guillermo Reyes Torres (GADDDMQ)	2021-10-04 14:36:18 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS	Henry Guillermo Reyes Torres (GADDDMQ)	2021-10-04 14:36:18 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS	Henry Guillermo Reyes Torres (GADDDMQ)	2021-10-04 14:36:03 (GMT-5)	Registro	Diana Vanessa Eras Herrera (GADDDMQ)	0	



h

Oficio Nro. STHV-2021-0966-O

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2021

Asunto: Criterio Favorable para que autorice traspaso administrativo presupuestario de la Servidora Leonor Sánchez.

Señor Ingeniero
Henry Guillermo Reyes Torres
Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al oficio No. GADDMQ-DMSC-2021-0810-OF, con el que solicita que se autorice el traspaso administrativo y presupuestario de la Lic. Msc. Leonor Margarita Sánchez Atencia, Servidor Municipal 11, a la Dirección Metropolitana a su cargo; le manifiesto lo siguiente:

Conforme con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público y en el artículo 69 del Reglamento General a la LOSEP, autorizo que se realicen los trámites pertinentes para el traspaso administrativo y presupuestario de la Lic. Msc. Leonor Margarita Sánchez Atencia, Servidor Municipal 11, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda a la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Referencias:
- GADDMQ-DMSC-2021-0810-OF

Anexos:
- Digitalización_2021_08_30_16_13_54_384.pdf

Copia:
Señor Licenciado
Giovanny Mauricio Rivera Rodríguez
Jefe Administrativo Financiero - Funcionario Directivo 7
Señor Doctor
Rodrigo Ramos Yaguana
Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado
Señorita Doctora
Carmen Elena Mónica Obando Panchez
Jefe de la Unidad de Ejecución



Oficio Nro. STHV-2021-0966-O

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Salomón Patricio Albán Bonilla	sa	STHV-UAF	2021-09-06	
Aprobado por: Ivan Vladimir Tapia Guajarro	IVTG	STHV	2021-09-10	

quito
gobernando con justicia

Documento Firmado
electrónicamente por
IVAN VLADIMIR
TAPIA GUJARRO



Secretaría de
TERRITORIO
Batalla de Pichincha 1822

García Moreno N2-57 Y Sucre, Ex Hogar Xavier - PBX: 3952 300 - www.quito.gob.ec

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-03-17 17:44:02 (GMT-5)

Generado por: Raúl Eduardo Zambrano Morales

Información del Documento			
No. Documento:	STIIV-2021-0966-O	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMSC-2021-0810-OF
De:	Sr. Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Ing. Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Criterio Favorable para que autorice traspaso administrativo presupuestario de la Servidora Leonor Sánchez.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-09-10 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-09-10 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Dias	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - LEGAL	Carmen Elena Mónica Obando Páñez (GADDMQ)	2021-09-13 10:14:43 (GMT-5)	Reasignar	Raúl Eduardo Zambrano Morales (GADDMQ)	3	Raulito, por favor sírvase proceder con las acciones administrativas correspondientes, Gracias
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - LEGAL	Rodrigo Ramos Yaguana (GADDMQ)	2021-09-13 09:53:45 (GMT-5)	Reasignar	Carmen Elena Mónica Obando Páñez (GADDMQ)	3	CARMITA FAVOR REVISION Y TRAMITE RESPECTIVO GRACIAS
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	Iván Vladimir Tapia Guijarro (GADDMQ)	2021-09-10 22:52:30 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	Iván Vladimir Tapia Guijarro (GADDMQ)	2021-09-10 22:52:30 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	Iván Vladimir Tapia Guijarro (GADDMQ)	2021-09-10 22:52:11 (GMT-5)	Registro	Rodrigo Ramos Yaguana (GADDMQ)	0	

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0068-O

Quito, D.M., 10 de enero de 2022

Asunto: FORMALIZACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS RELATIVOS AL TRASPASO DE PUESTO DE LA MGS. MELIDA TAPIA HERRERA

Señor Magíster
Wellington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me refiero al oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0950-O de 10 de noviembre de 2021, en el que me dirigi al Administrador General, solicité: *"[...] autorización para realizar el traspaso de puesto con la respectiva partida presupuestaria de la Mgs. Melida Inés Tapia Herrera, quién actualmente pertenece a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, con el propósito de contar con su aporte laboral, en esta dependencia municipal. Esta solicitud se sustenta en la necesidad institucional de contar con una asistente administrativa financiera permanente para esta Secretaría General, por lo cual el perfil, formación y experiencia, se ajusta a la necesidad institucional"*.

Al respecto, transcurridos dos meses de la solicitud citada, en esta fecha, la magister Tapia Herrera, ha notificado personalmente, haber concluido los trámites al cierre de sus funciones en la Secretaría de Educación; por tanto, su incorporación a esta Secretaría General se formalizará con fecha 11 de enero de 2022.

En el contexto anotado, agradezco a usted las facilidades prestadas para la concreción de este proceso, y solicito se dispongan los actos administrativos correspondientes a la formalización del citado traspaso de puesto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Leda, Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Copia:

Señorita Doctora
Carmen Elena Mónica Obando Panchez
Servidora Municipal 13
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DIRECCIÓN

Señora Magíster
Melida Inés Tapia Herrera
Asistente SERD-DMDR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Señor Magíster
Rubén Darío Patiño Navarrete



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0068-O

Quito, D.M., 10 de enero de 2022

Servidor Municipal 13
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Señor Doctor
Renzo Silverio Lombeida Terán
Director Metropolitano de Deporte y Recreación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DEPORTE Y RECREACIÓN



El modo electrónico de
NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0950-O

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2021

Asunto: SOLICITUD DE TRASPASO DE PUESTO

Señor Magister
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me dirigo a usted, con el objetivo de solicitar su autorización para el traspaso de puesto de la Mgs. Mélida Inés Tapia Herrera a la Secretaría General de Planificación, así como se dispongan las acciones pertinentes en torno a la presente petición que tiene como propósito de contar con las labores de asistencia profesional para fortalecer la gestión administrativa de esta Secretaría, en función de lo que señalo:

1. ANTECEDENTES:

La Secretaría General de Planificación tiene la misión de ejercer la rectoría, regulación, planificación, implementación y control de los sistemas integrales de planificación, información, gestión municipal y resiliencia, a través de políticas, modelos y herramientas que permitan el monitoreo y seguimiento del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y sus entidades adscritas, para las decisiones estratégicas en el logro de los objetivos institucionales y del servicio a la comunidad.

Esta Secretaría tiene a su cargo procesos de fundamental importancia para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, cuyas competencias, atribuciones y funciones están establecidas en la normativa que rige en materia de planificación, en el orden constitucional, leyes orgánicas y ordinarias, reglamentos, ordenanzas distritales y resoluciones y normas de control interno; además cuenta con seis Direcciones Metropolitanas por lo cual existe la necesidad de cubrir labores administrativas que complementan las gestiones técnicas de esta dependencia municipal y actualmente no cuenta con personal suficiente.

2. BASE LEGAL:

Ley Orgánica de Servicio Público:

"Art. 37.- Del traspaso de puestos a otras unidades o instituciones.- La autoridad nominadora, previo informe técnico de la unidad de administración del talento humano, podrá autorizar el traspaso de puestos, con la respectiva partida presupuestaria, de una unidad administrativa a otra, dentro de la misma institución.[...]"

Cuando se trate de traspasos de puestos cuyos presupuestos pertenecen a categorías presupuestarias diferentes, (entidades autónomas, descentralizadas, banca pública empresas públicas etc.) se procederá a transferir el puesto con la partida presupuestaria correspondiente, así como los recursos presupuestarios que financian los gastos de personal del citado puesto, en los montos y valores que se encuentren contemplados hasta el final del periodo fiscal en el presupuesto de la entidad de origen.[...]"

Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público:

"Art. 69.- Del traspaso de puesto.- La autoridad nominadora podrá disponer el traspaso de un puesto con la respectiva partida presupuestaria a otra unidad administrativa dentro de la misma institución o a otra institución del Estado, para lo cual se contemplará lo siguiente:



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0950-0

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2021

1.- *Traspaso a otra unidad administrativa dentro de la misma institución.- Se observarán cualquiera de los siguientes criterios:*

a) *Reorganización interna de la institución, entidad, organismo, dependencia o unidad administrativa, derivadas de los procesos de reforma institucional y/o mejoramiento de la eficiencia institucional;*

[...]

c) *Implementación de estructuras institucionales o posicionales o aumento de productos institucionales;*

[...]

f) *Simplificación de trámites y procedimientos internos".*

3. ANÁLISIS TÉCNICO:

Esta Secretaría cuenta con 6 direcciones metropolitanas, sin embargo, no tiene asignado personal de apoyo secretarial, ni asistencia a las labores administrativas, que brinden soporte a la gestión de las diferentes unidades; en tal sentido, y debido a la necesidad de cubrir labores que complementan las gestiones técnicas de esta dependencia municipal y con el fin de no generar incremento en la masa salarial se requiere el contingente de una servidora de carrera, bajo la figura del traspaso de puesto, con la finalidad de aprovechar su formación y experiencia y además permitirá que los servidores fortalezcan sus conocimientos y desarrollen sus destrezas y habilidades.

SOLICITUD:

En mi calidad de Secretaria General de Planificación solicito su autorización para realizar el traspaso de puesto con la respectiva partida presupuestaria de la Mgs. Mélida Inés Tapia Herrera, quién actualmente pertenece a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, con el propósito de contar con su aporte laboral, en esta dependencia municipal.

Esta solicitud se sustenta en la necesidad institucional de contar con una asistente administrativa financiera permanente para esta Secretaría General, por lo cual el perfil, formación y experiencia, se ajusta a la necesidad institucional.

Bajo los argumentos anotados, y debido a la urgencia de fortalecer, agradeceré se arbitren las gestiones administrativas requeridas para este fin.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Leda, Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Copia:

Señor Magíster
Wellington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano de Recursos Humanos

Señora Magíster
Silvia Janeth Urbano Vergara

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0950-O

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2021

Coordinadora Administrativa Financiera - Funcionario Directivo 7

Señora Magister
Mélida Inés Tapia Herrera
Asistente SERD-DMDR

Señor Magister
Luis Alberto Calle Gutiérrez
Secretario de Educación, Recreación y Deporte

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Silvia Janneth Urbano Vergara	sjuv	SGP-CAF	2021-11-04	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2021-11-10	

quito
por todos

Documento Firmado
electrónicamente por
NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-03-17 17:40:23 (GMT-5)

Generado por: Raúl Eduardo Zambrano Morales

Información del Documento			
No. Documento:	GADDDMQ-SGP-2021-0950-O	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General del Gad del Distrito Metropolitano de Quito, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	SOLICITUD DE TRASPASO DE PUESTO	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-11-10 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-11-10 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Dias	Comentario
DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - LEGAL	Carmen Elena Mónica Obando Panchez (GADDDMQ)	2021-11-12 19:16:05 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Raúl Eduardo Zambrano Morales (GADDDMQ)	2	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No. GADDDMQ-DMRH-E-2021-0512-M
DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - LEGAL	Carmen Elena Mónica Obando Panchez (GADDDMQ)	2021-11-12 19:16:05 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Wellington Paúl Castillo Vinuesa (GADDDMQ)	2	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No. GADDDMQ-DMRH-E-2021-0512-M
DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCION	Raúl Eduardo Zambrano Morales (GADDDMQ)	2021-11-12 18:54:31 (GMT-5)	Responder		2	
DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - LEGAL	Carmen Elena Mónica Obando Panchez (GADDDMQ)	2021-11-11 09:20:06 (GMT-5)	Reasignar	Raúl Eduardo Zambrano Morales (GADDDMQ)	1	Raúl, sobre este requerimiento se elaboro el oficio para el secretario de Educación, solicitando su criterio del traspaso. Gracias
DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinuesa (GADDDMQ)	2021-11-10 22:00:53 (GMT-5)	Reasignar	Carmen Elena Mónica Obando Panchez (GADDDMQ)	0	Estimada Dra. Obando, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectiva.
ADMINISTRACION GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDDMQ)	2021-11-10 15:15:11 (GMT-5)	Reasignar	Wellington Paúl Castillo Vinuesa (GADDDMQ)	0	RRHH.- Por favor coordinar con las dependencias involucradas y ejecutar los actos administrativos correspondientes, enmarcados en la normativa legal vigente.
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDDMQ)	2021-11-10 00:21:54 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDDMQ)	2021-11-10 00:21:54 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDDMQ)	2021-11-10 00:21:20 (GMT-5)	Registro	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDDMQ)	0	



R

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2022-00043-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2022

PARA: Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: Traspaso Administrativo y Presupuestario Sra. Mélida Tapia.

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, en referencia al Memorando y Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-SERD-DMDR-2022-00043-M, de fecha 10 de enero de 2022, se solicita la **AUTORIZACIÓN** del traspaso administrativo y presupuestario, de la Servidora Municipal 5, **Mélida Inés Tapia Herrera**, con cédula de ciudadanía No. 1708844509, partida presupuestaria No. 2171, de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte a la Secretaría General de Planificación, a partir del 11 de enero de 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Anexos:

- GADDMQ-SERD-DMDR-2022-00043-M.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SERD-DMDR-2022-00043-M.pdf

Copia:

Sra. Psic. Salome Evelyn Tello León
Responsable de la UATH-SERD, Subrogante
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2022-00043-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Salome Evelyn Tello León	setl	SERD-UATH	2022-01-11	
Aprobado por: Luis Alberto Calle Gutiérrez	LACG	SERD	2022-01-11	



LUIS ALBERTO
CALLE GUTIERREZ



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-03-17 17:38:17 (GMT-5)

Generado por: Raúl Eduardo Zambrano Morales

Información del Documento			
Nº Documento:	GADDDMQ-SERD-2022-00043-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Traspaso Administrativo y Presupuestario Sra. Mélida Tapia.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-01-11 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-01-11 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	Nº. Dias	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EDUCACIÓN	Juan Carlos Vaca Ledesma (GADDDMQ)	2022-01-13 17:26:12 (GMT-5)	Reasignar	Raúl Eduardo Zambrano Morales (GADDDMQ)	2	Favor revisión y proceder conforme normativa vigente y disposiciones de las Autoridades.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Viverza (GADDDMQ)	2022-01-13 09:05:53 (GMT-5)	Reasignar	Juan Carlos Vaca Ledesma (GADDDMQ)	2	Estimado Psi. Vaca, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDDMQ)	2022-01-12 19:16:30 (GMT-5)	Reasignar	Wellington Paúl Castillo Viverza (GADDDMQ)	1	R.H.- Favor su revisión, análisis, preparar informe técnico, legal, financiero, verificar cumplimiento y actuar acorde a norma vigente.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	Luis Alberto Calle Gutiérrez (GADDDMQ)	2022-01-11 16:58:04 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	Luis Alberto Calle Gutiérrez (GADDDMQ)	2022-01-11 16:58:04 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	Luis Alberto Calle Gutiérrez (GADDDMQ)	2022-01-11 14:57:45 (GMT-5)	Registro	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMDR-2022-00043-M

Quito, D.M., 10 de enero de 2022

PARA: Sr. Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez
Secretario de Educación, Recreación y Deporte
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

ASUNTO: TRASPASO DE PUESTO SRA. MELIDA TAPIA

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SERD-UATH-2021-0195-M de 18 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Jorge Geovanny Martínez Pozo RESPONSABLE DE LA UATH-SERD, el cual indica "...agradeceré emitir su criterio, a fin de continuar con el trámite administrativo correspondiente...".

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMDR-2021-01739-M de 08 de diciembre de 2021; el cual indica "...con la finalidad de dar continuidad con el traspaso de la mencionada funcionaria, considerando que ya no tiene funciones como Asistente de la Dirección; sin embargo mantiene una delegación como responsable de la Gestión Documental y Archivo; por lo que se solicita que la Funcionaria entregue la Gestión Documental y Archivo ...(...); una vez realizado el acto la Sra. Mélida Inés Tapia Herrera podrá integrarse a su nuevo puesto de trabajo...".

Mediante acta entrega recepción de gestión documental N°. 0001-DMDR-2022 con fecha 10 de enero de 2022, suscrito entre las funcionarias Sra. Mélida Inés Tapia Herrera y sta. Bernal Bello Melanie Ursula.

Mediante oficio GADDMQ-SGP-2022-0068-O de 10 de enero de 2022; suscrito por Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado SECRETARIA GENERAL SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN; en el cual indica "...agradezco a usted las facilidades prestadas para la concreción de este proceso, y solicito se dispongan los actos administrativos correspondientes a la formalización del citado traspaso de puesto..."

Por lo antes mencionado debo manifestar que la funcionaria Mélida Inés Tapia Herrera ha entregado la Gestión Documental y Archivo, solicitados por esta Dirección; por lo que se Autoriza y se solicita continuar con el trámite pertinente para que la mencionada funcionaria se incorpore a la Secretaría General de Planificación a partir del 11 de enero de 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMDR-2022-00043-M

Quito, D.M., 10 de enero de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Renzo Silverio Lombeida Terán ✓
DIRECTOR METROPOLITANO DE DEPORTE Y RECREACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Copia:

Sra. Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Sr. Ing. Jorge Geovanny Martínez Pozo
Responsable de la UATH-SERD
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Sra. Psic. Salome Evelyn Tello León
Responsable de la UATH-SERD, Subrogante
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Cristina Alejandra Basantes Calero	cabc	SERD-DMDR	2022-01-10	
Revisado por: Renzo Silverio Lombeida Terán	RSLT	SERD-DMDR	2022-01-10	
Aprobado por: Renzo Silverio Lombeida Terán	RSLT	SERD-DMDR	2022-01-10	



Firmado electrónicamente por:
RENZO SILVERIO
LOMBEIDA TERAN



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02164-O

Quito, D.M., 22 de octubre de 2021

Asunto: Traspaso Administrativo y Presupuestario Econ. Iralda Antamba

Señor Doctor
Hernán Francisco Viteri Torres
Funcionario Directivo 3 - Secretario de Salud del DMQ
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, a su vez me permito señalar que la Econ. Iralda Cumanda Antamba Alba, Servidora municipal 9, se encuentra laborando en esta Dirección Metropolitana con un Cambio Administrativo, desde la Unidad de Salud Norte conforme consta en la Acción de Personal N° 0000000501 que rige a partir del 11 de enero de 2021 hasta el 10 de noviembre de 2021, plazo que está por concluir.

En este contexto, fundamento en la actual necesidad institucional derivada del proceso de reorganización interna de actividades y funciones, que conlleva la conformación de nuevos equipos de trabajo para ejecutar proyectos de Talento Humano específicos, con la asignación de nuevas atribuciones, responsabilidades y competencias a los distintos equipos de trabajo de la Dirección; solicito señor Secretario se sirva atender favorablemente, el traspaso administrativo de la Ec. Iralda Antamba Alba, considerando para el efecto lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público, que establece:

"Del traspaso de puestos a otras unidades o instituciones. - La autoridad nominadora, previo informe técnico de la unidad de administración del talento humano, podrá autorizar el traspaso de puestos, con la respectiva partida presupuestaria, de una unidad administrativa a otra, dentro de la misma institución. [...]"

En concordancia con el artículo 69 de su Reglamento General, que determina los casos que fundamentan la necesidad institucional que tiene la Dirección para hacer este requerimiento:

"Art. 69.- Del traspaso de puesto.- La autoridad nominadora podrá disponer el traspaso de un puesto con la respectiva partida presupuestaria a otra unidad administrativa dentro de la misma institución o a otra institución del Estado, para lo cual se contemplará lo siguiente:



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02164-O

Quito, D.M., 22 de octubre de 2021.

1.- *Traspaso a otra unidad administrativa dentro de la misma institución. - Se observarán cualquiera de los siguientes criterios:*

- a) *Reorganización interna de la institución, entidad, organismo, dependencia o unidad administrativa, derivadas de los procesos de reforma institucional y/o mejoramiento de la eficiencia institucional;*
- b) *Por la asignación de nuevas atribuciones, responsabilidades y competencias derivadas de la misión institucional; [...]*

Finalmente, destaco que es nuestro deber acatar las disposiciones dadas por el Señor Alcalde respecto a la optimización y utilización efectiva de los recursos económicos y humanos con los que cuenta la Municipalidad, por tanto, la Eco. Iralda Antamba, constituye un aporte profesional importante y necesario para la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos en el cumplimiento de sus competencias técnicas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa
DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS

Copia:

Señorita Doctora
Carmen Elena Mónica Obando Panchez
Jefe de la Unidad de Ejecución

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carmen Elena Mónica Obando Panchez	cernop	DMRH-E	2021-10-20	
Aprobado por: Wellington Paúl Castillo Vinuesa	wc	DMRH	2021-10-22	

Quito
por el día

Documento Firmado
electrónicamente por
WELLINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA



Dirección Metropolitana de
RECURSOS HUMANOS | **Quito**
Digno

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-11-15 14:55:17 (GMT-5)

Generado por: Raúl Eduardo Zambrano Morales

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SS-2021-2382-OF	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMR11-2021-02164-O
De:	Sr. Dr. Hernán Francisco Viteri Torres, Secretario de Salud del DMQ - FD 3, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Wellington Paul Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Respuesta; Traspaso Administrativo y Presupuestario Econ. Iralda Antamba	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-11-11 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-11-11 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Carmen Elena Mónica Obando Panchez (GADDMQ)	2021-11-12 08:06:31 (GMT-5)	Reasignar	Raúl Eduardo Zambrano Morales (GADDMQ)	1	POR FAVOR RAULITO PROCEDER CON LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, CONFORME DISPOSICIONES Y NORMATIVA LEGAL. GRACIAS
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paul Castillo Vinuesa (GADDMQ)	2021-11-11 22:35:20 (GMT-5)	Reasignar	Carmen Elena Mónica Obando Panchez (GADDMQ)	0	Estimada Dra. Obando favor tramite respectivo según normativa legal vigente.
SECRETARÍA DE SALUD	Hernán Francisco Viteri Torres (GADDMQ)	2021-11-11 20:01:15 (GMT-5)	Envío electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA DE SALUD	Hernán Francisco Viteri Torres (GADDMQ)	2021-11-11 20:01:15 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA DE SALUD	Hernán Francisco Viteri Torres (GADDMQ)	2021-11-11 20:00:42 (GMT-5)	Registro	Wellington Paul Castillo Vinuesa (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2021-1068-M

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2021

PARA: Sra. Dra. Martha Beatriz Gordón Rosero
**Directora Metropolitana de Gestión del Subsistema de Salud -
Funcionaria Directivo 5**

ASUNTO: RESPUESTA: Traspaso Administrativo y Presupuestario Econ. Iralda
Antamba

De mi consideración:

En respuesta al memorando GADDMQ-SS-DMGSS-2021-1427-M de fecha 29 de octubre del 2021, me permito poner a su conocimiento lo siguiente:

ANTECEDENTES

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02164-O de fecha 22 de octubre del 2021, suscrito por el Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, dirigido al Dr. Hernán Francisco Viteri Torres, Secretario de Salud del DMQ, mediante el cual solicita textualmente: "...En este contexto, fundamento en la actual necesidad institucional derivada del proceso de reorganización interna de actividades y funciones, que conlleva la conformación de nuevos equipos de trabajo para ejecutar proyectos de Talento Humano específicos, con la asignación de nuevas atribuciones, responsabilidades y competencias a los distintos equipos de trabajo de la Dirección; solicito señor Secretario se sirva atender favorablemente, el traspaso administrativo de la Ec. Iralda Antamba Alba, considerando para el efecto lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público, que establece:

"Del traspaso de puestos a otras unidades o instituciones. - La autoridad nominadora, previo informe técnico de la unidad de administración del talento humano, podrá autorizar el traspaso de puestos, con la respectiva partida presupuestaria, de una unidad administrativa a otra, dentro de la misma institución. [...] En concordancia con el artículo 69 de su Reglamento General, que determina los casos que fundamentan la necesidad institucional que tiene la Dirección para hacer este requerimiento:

"Art. 69.- Del traspaso de puesto. - La autoridad nominadora podrá disponer el traspaso de un puesto con la respectiva partida presupuestaria a otra unidad administrativa dentro de la misma institución o a otra institución del Estado, para lo cual se contemplará lo siguiente:



Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2021-1068-M

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2021

1.- Traspaso a otra unidad administrativa dentro de la misma institución. - Se observarán cualquiera de los siguientes criterios:

a) Reorganización interna de la institución, entidad, organismo, dependencia o unidad administrativa, derivadas de los procesos de reforma institucional y/o mejoramiento de la eficiencia institucional;

b) Por la asignación de nuevas atribuciones, responsabilidades y competencias derivadas de la misión institucional: [...]

Finalmente, destaco que es nuestro deber acatar las disposiciones dadas por el Señor Alcalde respecto a la optimización y utilización efectiva de los recursos económicos y humanos con los que cuenta la Municipalidad, por tanto, la Eco. Iralda Antamba, constituye un aporte profesional importante y necesario para la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos en el cumplimiento de sus competencias técnicas."

- Mediante Memorando GADDMQ-SS-DMGSS-2021-1427-M de fecha 29 de octubre del 2021, suscrito por la Dra. Martha Beatriz Gordón Rosero, Directora Metropolitana del Subsistemas de Salud, dirigido al Mgs. Pablo Alfredo Manosalvas Romero, Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, mediante el cual menciona textualmente lo siguiente: "...Me permito invitarle el día jueves 04 de noviembre, junto con el responsable de la Coordinación Administrativa Financiera de la UMSN para una reunión en donde podamos analizar la solicitud realizada desde la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, así como su factibilidad y generar respuesta respecto a su pertinencia o no, vía zoom, el enlace se enviará oportunamente."

BASE LEGAL

Ley Orgánica del Servicio Público

El Art. 35 "Del traslado administrativo. - Se entiende por traslado administrativo al movimiento, debidamente motivado, de la servidora o servidor público de un puesto a otro vacante, de igual clase y categoría o de distinta clase, pero de igual remuneración, dentro de la misma entidad y que no implique cambio de domicilio."

El Art. 36 "Condiciones para traslados. - Los traslados de un puesto a otro podrán ser acordados por la autoridad nominadora, siempre y cuando:

a) Ambos puestos tengan igual remuneración; y,

b) La candidata o el candidato al traslado cumpla los requerimientos para el puesto al

Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2021-1068-M

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2021

cual va a ser trasladado."

Reglamento General de la ley Orgánica de Servicio Público

El Art. 68 *"Del traslado administrativo. - Traslado administrativo es el movimiento administrativo de una o un servidor público de un puesto a otro puesto que se encuentre vacante dentro de la misma institución, que no implique cambio de domicilio, en los términos señalados en el artículo 35 de la LOSEP, y que reúna las condiciones determinadas en el artículo 36 de la indicada ley, previo informe favorable de la UATH. Para el traslado administrativo no se requiere de la aceptación previa de la o el servidor. El traslado procederá siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:*

- a) La existencia de un puesto vacante en la unidad, área o proceso a la que se va a trasladar;*
 - b) Que ambos puestos tengan igual remuneración;*
 - c) Que la o el servidor a trasladarse cumpla con los requisitos establecidos en el puesto vacante; y,*
 - d) Que el traslado no implique menoscabo de sus derechos.*
- En ningún caso se podrá trasladar a una o un servidor a otra unidad en la cual no exista la correspondiente partida presupuestaria. En el caso de traslado a un lugar distinto al del domicilio habitual del titular del puesto, se requerirá aceptación por escrito de la o el servidor."*

ANALISIS TECNICO

En base a lo antes citado y una vez que se ha procedido a la revisión del expediente de la servidora ANTAMBA ALBA IRALDA CUMANDA, se desprende el siguiente análisis:

- La mencionada Servidora Eco. Antamba Alba Iralda Cumanda, cuya denominación es servidora municipal 9, al momento cuenta con un nombramiento de libre remoción según consta en acción de personal Nro. 124-41 del 08 de octubre del 2008.
- La Dirección de la UMSN da el aval para proceder con el cambio administrativo de la Ec. Antamba Alba Iralda Cumanda a fin de atender la necesidad institucional derivada del proceso de reorganización interna de actividades y funciones, que conlleva la conformación de nuevos equipos de trabajo para ejecutar proyectos de Talento Humano específicos, con la asignación de nuevas atribuciones, responsabilidades y competencias a los distintos equipos de trabajo de la Dirección,



Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2021-1068-M

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2021

conforme lo solicitado por el Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos

- Es importante señalar que con el traspaso de la funcionaria, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos legalice la situación laboral de la funcionaria Eco. Antamba Alba Iralda Cumandá de acuerdo a la normativa legal vigente, servidora desde el 2010.

OBSERVACIÓN

En el expediente de la Servidora Eco. Iralda Cumanda Antamba Alba, no reposa documentación que acredite que su participación en procesos de concurso de mérito y oposición en el que haya sido ganadora del mismo. De acuerdo a la Acción de Personal Nro. 124-41 del 08 de octubre del 2008, la servidora posee un nombramiento de libre remoción.

RECOMENDACIÓN

Con los antecedentes mencionados y con el objetivo de optimizar el recurso humano institucional esta Dirección acoge el pedido realizado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y solicita se formalice el traslado administrativo de la Servidora Eco. Iralda Cumanda Antamba Alba en apego al marco legal vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Pablo Alfredo Manosalvas Romero
DIRECTOR DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE

Referencias:
- GADDMQ-SS-DMGSS-2021-1427-M

Copia:
Sr. Dr. Hernán Francisco Viteri Torres
Secretario de Salud del DMQ - Funcionario Directivo 3

Sra. Mgs. María Natalia Gangotena Valdez

Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2021-1068-M

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2021

Coordinadora de Gestión de los Servicios de Salud y aseguramiento de la Atención -
 Funcionaria Directivo 7

Srta. Estefanía Katherynne Narváez Chávez
 Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos

Sr. Ing. Javier Roberto Orozco Bustos
 Funcionario Directivo 8-Jefe Administrativo Financiero

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Estefanía Katherynne Narváez Chávez	EN	UMSN-UATH	2021-11-08	
Revisado por: Javier Roberto Orozco Bustos	JO	UMSN-JAF	2021-11-08	
Aprobado por: Pablo Alfredo Manosalvas Romero	pm	UMSN-DIRECCION	2021-11-10	
Aprobado por: Javier Roberto Orozco Bustos	JO	UMSN-JAF	2021-11-08	



QUITO
 salud digna

Documento Firmado
 electrónicamente por
**PABLO ALFREDO
 MANOSALVAS
 ROMERO**

UNIDAD METROPOLITANA
SALUD NORTE

Por un
Quito
 Digno

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-DIR-2021-0085-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Finalización de cambio administrativo

Señor Director.

Es de su conocimiento que me encontré con Cambio Administrativo laborando en la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, conforme consta en las Acciones de Personal N° 0000001905 y No.0000000501, esta última contempló el periodo desde el 11 de enero de 2021 hasta el 10 de noviembre de 2021, plazo que a la fecha ha concluido.

Como antecedente debo señalar que con Memorando Nro.

GADDMQ-DMRH-DIR-2020-0041-M de 30 de octubre de 2020, solicité a la Dra. María Inés Hidalgo, ex -Directora Metropolitana de Recursos Humanos, se digne ubicarme en otra dependencia municipal, por cuanto es mi deseo no regresar a la Unidad Metropolitana de Salud Norte, ya que mi partida presupuestariamente pertenece a la citada Casa de Salud, a la vez que pedí se analice mi situación laboral y autorice mi traspaso administrativo y presupuestario a otra dependencia del MDMQ donde exista necesidad institucional; mediante Memorando

Nro.GADDMQ-DMRH-DIR-2020-0057-M de 02 de diciembre de 2020, solicité comedidamente se me informe sobre mi situación laboral, una vez que el primer cambio administrativo otorgado para el periodo de diez meses había finalizado; con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-DIR-2021-0060-M de 06 de agosto de 2021 solicité al Dr. Rodrigo Ramos, ex Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado, me proporcione la información que respaldó mi cambio de denominación a Servidora Municipal 12 durante el mes de junio de 2021, así como la información que respaldó el retorno a mi partida presupuestaria original de Servidora Municipal 9, los informes técnicos y documentación conexas a los movimientos de personal que se han efectuado sobre mi persona desde el cambio administrativo que tuve a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, sin embargo, pese a los requerimientos de información solicitados por escrito, no obtuve ninguna respuesta hasta la presente fecha.

De la información verbal que tengo conocimiento y que ha sido proporcionado por el personal de esta Dirección Metropolitana, el Dr. Lenin Mantilla, ex Secretario Metropolitano de Salud, solicitó mi cambio administrativo del cual fui notificada con la Acción de Personal No. 00000001905 de 28 de enero de 2020, sin que hasta la presente fecha se me haya informado documentadamente sobre los motivos por los cuales se dio tal cambio, pese haber solicitado con Memorando Nro.

GADDMQ-DMRH-N-2020-0018-M de 14 de julio de 2020, la información que sustentó



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-DIR-2021-0085-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

el citado movimiento.

La Ley Orgánica de Servicio Público-LOSEP, dispone:

“Art. 38.- Del cambio administrativo.- Se entiende por cambio administrativo el movimiento de la servidora o servidor público de una unidad, a otra distinta. La autoridad nominadora podrá autorizar el cambio administrativo, entre distintas unidades de la entidad, sin que implique modificación presupuestaria y siempre que se realice por necesidades institucionales, por un periodo máximo de diez meses en un año calendario, observándose que no se atente contra la estabilidad, funciones y remuneraciones de la servidora o servidor.”

Una vez cumplido el periodo autorizado la servidora o servidor deberá ser reintegrado a su puesto de trabajo original.”

El Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, señala:

“Art. 71.- Cambio administrativo.- El cambio administrativo consiste en el movimiento administrativo de la o el servidor de una unidad a otra distinta a la de su nombramiento. El cambio administrativo será por un periodo máximo de diez meses en un año calendario, previo informe favorable de la UATH y no implicará la modificación de la partida presupuestaria del servidor en el distributivo de remuneraciones, debiendo la o el servidor reintegrarse inmediatamente a su puesto una vez concluidos los diez meses (...).”

He venido trabajando en el Municipio de Quito, en la Unidad de Salud Norte por el lapso de más de 11 años, en tanto, desde el 4 de febrero de 2020 me incorporé a laborar a esta Dirección, previo al análisis de mi formación y experiencia, asumí las funciones de Gestor Presupuestario y de Responsable de Planificación, funciones que las he venido cumpliendo con la responsabilidad, compromiso y ética que me han caracterizado durante estos 13 años de servicio en el GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

Por lo expuesto, y considerando que hasta la presente fecha no he recibido comunicación alguna sobre mi situación laboral en esta dependencia, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley, normativa y disposiciones internas del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, solicito a Usted Señor Director, se digne disponer las acciones necesarias para proceder con el proceso de entrega – recepción de la documentación física, magnética y de los bienes que tuve a mi cargo mientras me desempeñé como Gestora Presupuestaria y Responsable de Planificación de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para lo cual pido me conceda y autorice mi permanencia en esta Dirección los días 11 y 12 de noviembre de 2021, para concluir con la entrega – recepción de la información y

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-DIR-2021-0085-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

elaboración del respectivo informe de gestión, actividades que no las he podido cumplir con antelación, ya que me encontraba gestionando trámites que demandan de atención inmediata.

Quiero expresar mi profundo y sincero agradecimiento a las autoridades y servidores de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, quienes me apoyaron en el cumplimiento de las funciones encomendadas, por el aprendizaje y experiencias positivas, que constituyen elementos muy valiosos para mi crecimiento personal y profesional, que los traduciré en aporte a la consecución de los objetivos institucionales.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Iralda Cumanda Antamba Alba
SERVIDOR MUNICIPAL 9

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-DIR-2020-0041-M.pdf
- GADDMQ-DMRH-DIR-2020-0057-M.pdf
- cambio_administrativo_antamba_alba_iralda (1).pdf

Copia:

Sr. Mgs. Pablo Alfredo Manosalvas Romero
Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte

quito

Documento Firmado
electrónicamente por
IRALDA CUMANDA
ANTAMBA ALBA



Dirección Metropolitana de
**RECURSOS
HUMANOS**

Por un
**Quito
Digno**

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-11-15 14:37:25 (GMT-5)

Generado por: Raúl Eduardo Zambrano Morales

Información del Documento			
Nº. Documento:	GADDMQ-DMRII-DIR-2021-0085-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Econ. Iralda Cumanda Antamba Alba, Servidor Municipal 9, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Wellington Paul Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Finalización de cambio administrativo	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-11-11 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-11-11 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Dias	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Carmen Elena Mónica Obando Panchez (GADDMQ)	2021-11-12 08:24:12 (GMT-5)	Reasignar	Raúl Eduardo Zambrano Morales (GADDMQ)	1	POR FAVOR PROCEDER CONFORME LA AUTORIZACION DEL SR. SECRETARIO DE SALUD. GRACIAS
DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paul Castillo Vinueza (GADDMQ)	2021-11-11 22:45:37 (GMT-5)	Reasignar	Carmen Elena Mónica Obando Panchez (GADDMQ)	0	Estimada Dra. Obando favor revisión y tramite respectivo gracias
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DIRECCION	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	2021-11-11 09:50:10 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DIRECCION	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	2021-11-11 09:50:10 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DIRECCION	Iralda Cumanda Antamba Alba (GADDMQ)	2021-11-11 09:49:41 (GMT-5)	Registro	Wellington Paul Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	

R

Oficio Nro. GADDMQ-SS-2021-2382-OF

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

Asunto: Respuesta: Traspaso Administrativo y Presupuestario Econ. Iralda Antamba

Señor Magister
Wellington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano de Recursos Humanos
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo. En respuesta al Documento No. GADDMQ-DMRH-2021-02164-O, mediante la cual se solicita el traspaso administrativo de la Econ. Iralda Cumanda Antamba Alba, Servidora municipal 9 y en atención a Memorando No. GADDMQ-UMSN-DIRECCIÓN-2021-1068-M suscrito por el Mgs. Pablo Alfredo Manosalvas, Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, comunico que esta Secretaría se pronuncia de manera favorable a la solicitud de traspaso administrativo de la funcionaria antes citada, en apego a la normativa legal vigente.

Con sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Hernán Francisco Viteri Torres
SECRETARIO DE SALUD DEL DMQ - FD 3

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2021-02164-O

Anexos:

- Informe técnico UMSN
- Solicitud traspaso dmrh.pdf

Copia:

Señora Doctora
Martha Beatriz Gordón Rosero
Directora Metropolitana de Gestión del Subsistema de Salud - FD 5



Oficio Nro. GADDMQ-SS-2021-2382-OF

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

Señor Magíster
Pablo Alfredo Manosalvas Romero
Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Suave
Elaborado por: María Natalia Gangotena Valdez	mngv	SS-DMGSS	2021-11-10	
Revisado por: María Esther Vivar Rivas	mevr	SS-DSS	2021-11-11	
Revisado por: Martha Beatriz Gordón Rosero	mg	SS-DMGSS	2021-11-11	
Aprobado por: Hernán Francisco Viteri Torres	hfvt	SS	2021-11-11	

QUITO

Documento Firmado
electrónicamente por
HERNAN
FRANCISCO VITERI
TORRES



Secretaría de
SALUD | **QUITO**
Por un Digno

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0887-O

Quito, D.M., 03 de noviembre de 2021

Asunto: SOLICITUD DE TRASPASO DE PUESTO

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me dirigo a usted, con el objetivo de solicitar su autorización para el traspaso de puesto del Mgs. Rubén Patiño a la Secretaría General de Planificación, así como se dispongan las acciones pertinentes en torno a la presente petición que tiene como propósito fortalecer la gestión de esta Secretaría, en cuanto al recurso humano, en función de lo que señalo:

1. ANTECEDENTES:

La Secretaría General de Planificación tiene la misión de ejercer la rectoría, regulación, planificación, implementación y control de los sistemas integrales de planificación, información, gestión municipal y resiliencia, a través de políticas, modelos y herramientas que permitan el monitoreo y seguimiento del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y sus entidades adscritas, para las decisiones estratégicas en el logro de los objetivos institucionales y del servicio a la comunidad.

Esta Secretaría tiene a su cargo procesos de fundamental importancia para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, cuyas competencias, atribuciones y funciones están establecidas en la normativa que rige en materia de planificación, en el orden constitucional, leyes orgánicas y ordinarias, reglamentos, ordenanzas distritales y resoluciones y normas de control interno; lo que implica la necesidad de contar con personal altamente profesionalizado y con experiencia en las áreas involucradas en el ciclo de la planificación, sin embargo, actualmente no se cuenta con personal suficiente.

2. BASE LEGAL:

Ley Orgánica de Servicio Público:

"Art. 37.- Del traspaso de puestos a otras unidades o instituciones.- La autoridad nominadora, previo informe técnico de la unidad de administración del talento humano, podrá autorizar el traspaso de puestos, con la respectiva partida presupuestaria, de una unidad administrativa a otra, dentro de la misma institución.[...]"

"Cuando se trate de traspasos de puestos cuyos presupuestos pertenecen a categorías presupuestarias diferentes, entidades autónomas, descentralizadas, banca pública empresas públicas etc.) se procederá a transferir el puesto con la partida presupuestaria correspondiente, así como los recursos presupuestarios que financian los gastos de personal del citado puesto, en los montos y valores que se encuentren contemplados hasta el final del período fiscal en el presupuesto de la entidad de origen.[...]"

Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público:

"Art. 69.- Del traspaso de puesto.- La autoridad nominadora podrá disponer el traspaso de un puesto con la respectiva partida presupuestaria u otra unidad administrativa dentro de la misma institución o a otra institución del Estado, para lo cual se contemplará lo siguiente:



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0887-O

Quito, D.M., 03 de noviembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Leda, Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Anexos:
- CV RUBEN NAVARRETE OCTUBRE 2021.pdf

Copia:

Señora Magister
Silvia Janeth Urbano Vergara
Coordinadora Administrativa Financiera - Funcionario Directivo 7

Señor Magister
Ruben Darío Patiño Navarrete
Servidor Municipal 13

Señor Magister
Wellington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano de Recursos Humanos

quito

Este documento Firmado
electrónicamente por
NADIA RAQUEL
RUZ MALDONADO



Memorando Nro. GADDMQ-DMSC-2021-0201-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

PARA: Sr. Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinucza
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: CRITERIO DE TRASPASO DE PUESTO

De mi consideración:

Con un cordial saludo, en atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00962-M, mediante el cual solicita se emita criterio para continuar con el trámite administrativo correspondiente, respecto al pedido de la Leda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación, quien ha solicitado al señor Administrador General, autorización para realizar el traspaso de puesto con la respectiva partida presupuestaria del Mgs. Rubén Darío Patiño Navarrete, de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos a la Secretaría General de Planificación, a fin de que represente a dicha dependencia ante las empresas públicas municipales, puesto que cuenta con el perfil profesional y experiencia en planificación estratégica y empresarial.

Con este antecedente, acorde a la normativa legal, no existe inconveniente en autorizar se proceda con el movimiento de personal solicitado, pues en meses anteriores, se ha incorporado mediante traslado administrativo/presupuestario a esta dependencia, un recurso con similar perfil al que corresponde el Mgs. Rubén Patiño, por lo que, es factible esta optimización institucional.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Henry Guillermo Reyes Torres
DIRECTOR METROPOLITANO DE SERVICIOS CIUDADANOS

Referencias:
- GADDMQ-DMRH-2021-00962-M

Anexos:
- CV RUBÉN PATIÑO OCTUBRE 2021.pdf
- OFICIO NO. GADDMQ-SGP-2021-0887-O-1 TRASPASO.pdf

Historial de Firmas				
Aprobado por: Tenor Margarita Sánchez Atienza	Insc:	DMSC-DR	2021-11-11	
Aprobado por: Henry Guillermo Reyes Torres	Insc:	DMSC	2021-11-11	



quito

Documento firmado
electrónicamente por
HENRY
GUILLERMO REYES
TORRES

Servicios CIUDADANOS | **Quito**
Digno



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00962-M

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2021

PARA: Sr. Ing. Henry Guillermo Reyes Torres
Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos

ASUNTO: CRITERIO DE TRASPASO DE PUESTO

De mi consideración,

Con un cordial saludo, me permito poner en su conocimiento el oficio No GADDMQ-SGP-2021-0887-G de 03 de noviembre de 2021, suscrito por la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación, dirigido al señor Administrador General mediante el cual solicita: "... autorización para regular el traspaso de puesto con la respectiva partida presupuestaria del Mgs. Rubén Darío Patiño Navarrete, quien actualmente pertenece a la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, dependencia de la Administración General, con el propósito de que brinde su contingente profesional en esta dependencia municipal. Esta solicitud se sustenta en la necesidad institucional de contar con un profesional para apoyar la representación de esta Secretaría ante las empresas públicas municipales, por lo cual el perfil y formación de cuarto nivel del mencionado servidor, se ajusta a la necesidad institucional, tanto por sus competencias, experiencia y atributos que representan un aporte fundamental en la gestión estratégica y la planificación empresarial ... petición que tiene como propósito fortalecer la gestión de la Secretaría..."

En este contexto y sobre la base de lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público-LOSP que señala: "La autoridad nominadora, previo informe técnico de la unidad de administración del talento humano, podrá autorizar el traspaso de puestos, con la respectiva partida presupuestaria, de una unidad administrativa a otra, dentro de la misma institución. [...]"; y, "Art. 69 del Reglamento General a la LOSEP: "La autoridad nominadora podrá disponer el traspaso de un puesto con la respectiva partida presupuestaria a otra unidad administrativa dentro de la misma institución ...", agradeceré emitir su criterio para a fin de continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Documento firmada electrónicamente

Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS

Referencias:
- GADDMQ-SGP-2021-0887-G

Anexos:
- CV RUBEN PATIÑO OCTUBRE 2021.pdf
- OFICIO NO. GADDMQ-SGP-2021-0887-G 1 TRASPASO.pdf

Copia:
Sr. Ing. Raúl Eduardo Zambrano Morales
Servidor Municipal 9

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-11-12 16:15:46 (GMT-5)

Generado por: Raúl Eduardo Zambano Morales

Información del Documento			
No. Documento:	GADDDMQ-SGP-2021-0887-0	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Lcda. NADIA RAQUEL RUIZ MALDONADO, Secretaria General de Planificación, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Freddy Vladimir Braun Costa, Administrador General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	SOLICITUD DE TRASPASO DE PUESTO	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-11-03 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-11-03 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wilmington Paul Castillo Vinuesa (GADDDMQ)	2021-11-10 09:00:37 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Raúl Eduardo Zambano Morales (GADDDMQ)	7	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No GADDDMQ-DMRH-2021-00962-M
DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wilmington Paul Castillo Vinuesa (GADDDMQ)	2021-11-10 09:00:35 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Henry Guillermo Reyes Torres (GADDDMQ)	7	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No GADDDMQ-DMRH-2021-00962-M
DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EDUCACION	Raúl Eduardo Zambano Morales (GADDDMQ)	2021-11-09 11:22:38 (GMT-5)	Responder		6	
DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EDUCACION	Carmen Elena Mónica Obando Pachez (GADDDMQ)	2021-11-04 10:49:02 (GMT-5)	Resignar	Raúl Eduardo Zambano Morales (GADDDMQ)	1	Por favor Raúlito Z., amablemente, análisis y proceder con las acciones administrativas correspondientes, conforme disposiciones y normativa legal. Gracias
DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wilmington Paul Castillo Vinuesa (GADDDMQ)	2021-11-04 09:12:42 (GMT-5)	Resignar	Carmen Elena Mónica Obando Pachez (GADDDMQ)	1	Firmada Dra. Obando, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente. Favor ambientar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDDMQ)	2021-11-03 23:17:44 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDDMQ)	2021-11-03 23:17:44 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDDMQ)	2021-11-03 23:17:29 (GMT-5)	Registro	Wilmington Paul Castillo Vinuesa (GADDDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2021-0483

Quito, D.M., 13 de octubre de 2021

PARA: Sra. Ing. Diana Vanessa Eras Herrera
Administradora General

ASUNTO: Traspaso administrativo presupuestario

De mi consideración:

Con un atento saludo y en relación al Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1856-M de fecha 12 de octubre de 2021 en donde, la Directora Metropolitana Financiera (E) se pronuncia ante el pedido de esta Secretaría que mediante Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-1001-O de fecha 11 de octubre de 2021 solicitó: "(...) se autorice el traspaso administrativo y presupuestario al Ing. Juan Carlos Salgado Pinto, Servidor Municipal 9 (...)", al respecto me permito remitir a usted en adjunto, la aceptación del traspaso administrativo y presupuestario hacia esta dependencia.

Por lo expuesto, agradeceré disponer a quien corresponda gestionar las acciones administrativas pertinentes con la finalidad de concluir con el mencionado proceso de traspaso del funcionario municipal Juan Carlos Salgado Pinto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Soc. Francisco Fernando Sanchez Cobo
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL

Anexos:

- GADDMQ-SIS-2021-1001-O.pdf
- GADDMQ-DMF-2021-1856-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Galo Patricio Borja Puente	gpbp	SIS-RR.HH	2021-10-13	
Aprobado por: FRANCISCO FERNANDO SANCHEZ COBO	FFSC	SIS	2021-10-13	



Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2021-0483

Quito, D.M., 13 de octubre de 2021.

quito

Documento Firmado
electrónicamente por
FRANCISCO
FERNANDO
SANCHEZ COBO



Secretaría de **INCLUSIÓN** | **Quito**
Por un Digno



2

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1856-M

Quito, D.M., 12 de octubre de 2021

PARA: Sr. Soc. Francisco Fernando Sanchez Cobo
Secretario de Inclusión Social

ASUNTO: Respuesta traspaso administrativo y presupuestario

De mi consideración:

Con un cordial saludo y con la finalidad de dar atención al Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2021-1001-O de 11 de octubre de 2021, me permito comunicar que con el objeto de que la Secretaría de Inclusión Social fortalezca el equipo de trabajo que le permita cumplir con las metas y objetivos propuestos; esta Dependencia autoriza el traspaso administrativo y presupuestario de la partida de Servidor Municipal 9 que ocupa el Ing. Juan Carlos Salgado Pinto.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)

Referencias:
- GADDMQ-SIS-2021-1001-O

Copia:
Sra. Ing. Diana Vanessa Eras Herrera
Administradora General

ADMINISTRACION GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
Chile Oe3-35 Y Venezuela esquina
PBX: (02)3952300 EXT 17272 - www.quito.gob.ec

QUITO
grande otra vez
1/2

BICENTENARIO
BATALLA DE PICHINCHA 1822



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1856-M

Quito, D.M., 12 de octubre de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumaria
Elaborado por: Vanesa del Rocio Rosero Cruz	vrrc	DMF	2021-10-12	
Elaborado por: Grace Maribel Sangucho Chile	GMSC	DMF-RRHH	2021-10-12	
Revisado por: Vanesa del Rocio Rosero Cruz	vrrc	DMF	2021-10-12	
Aprobado por: Vanesa del Rocio Rosero Cruz	vrrc	DMF	2021-10-12	

ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
Chile Oe3-35 Y Venezuela esquina
PBX:(02)3952300 EXT 17272 - www.quito.gob.ec

QUITO
grande otra vez

Documento Firmado
electrónicamente por
VANESA DEL ROCIO
ROSERO CRUZ



QUITO
grande otra vez
212

Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-1001-O

Quito, D.M., 11 de octubre de 2021

Asunto: Traspaso administrativo y presupuestario

Señora Ingeniera
Vanessa del Rocio Rosero Cruz
Directora Metropolitana Financiera (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

La Secretaría de Inclusión Social como ente rector del sector inclusión social, conformado por la Unidad Municipal Patronato San José y el Consejo de Protección de Derechos, mantiene su operación alineada al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, COOTAD y plan de trabajo del Alcalde. En apego a lo mencionado la Secretaría de Inclusión Social actualmente de forma anual desarrolla su planificación basada en la ejecución de proyectos que concluyen en la generación de políticas que contribuyan a garantizar la protección, promoción y atención a grupos vulnerables, por lo cual es necesario contar con el aporte de profesionales con experiencia en las áreas de planificación y seguimiento.

Dentro de la Secretaría de Inclusión Social no se cuenta con personal con estas características, y el Ing. Juan Carlos Salgado Pinto ha venido colaborando a través de Cambio administrativo, el cual termina el 17 de octubre de 2021.

Con estos antecedentes, me permito solicitar comedidamente se autorice el traspaso administrativo y presupuestario al Ing. Juan Carlos Salgado Pinto, Servidor Municipal 9, toda vez que no contamos con personal que dé continuidad a las actividades y funciones que el mencionado colaborador viene cumpliendo por el lapso de un año aproximadamente, mismas que de forma general apoyan a la gestión de la corporación municipal del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

Agradezco por la atención favorable al pedido que permitirá dar consecución de las metas y objetivos propuestos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-1001-O

Quito, D.M., 11 de octubre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Soc. Francisco Fernando Sanchez Cobo
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JUAN CARLOS SALGADO PINTO	jesp	SIS-CAFP	2021-10-11	
Revisado por: CARMEN CECILIA RAMOS MARTINEZ	erm	SIS-CAFP	2021-10-11	
Aprobado por: FRANCISCO FERNANDO SANCHEZ COBO	FFSC	SIS	2021-10-11	

QUITO
gobernamos

Documento Firmado
electrónicamente por
FRANCISCO
FERNANDO
SANCHEZ COBO



@InclusionQuito - #QuitoCanConciencia

Jorge Washington y Av. Amazonas PBX: 395 2300 -

www.quito.gob.ec

Secretaría de
INCLUSIÓN



Respuesta

Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-2021-508-M

Quito, D.M., 11 de octubre de 2021

PARA: Sr. Ing. Welington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE TRASPASO ADMINISTRATIVO Y
PRESUPUESTARIO ING. ALEXIS HIDROVO PAVON

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00883-M de fecha 07 de octubre de 2021, respecto al pedido realizado por el Ing. Welington Paúl Castillo Vinueza DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS.

Con base en el Art. 37 de la Ley Orgánica del Servicio Público: "*Del traspaso de puestos a otras unidades o instituciones.- La autoridad nominadora, previo informe técnico de la unidad de administración del talento humano, podrá autorizar el traspaso de puestos, con la respectiva partida presupuestaria, de una unidad administrativa a otra, dentro de la misma institución.*", y en concordancia con el Art. 69 de su Reglamento General.

La Administración Zonal Valle de los Chillos, autoriza el traspaso administrativo y presupuestario de HIDROVO PABON ALEXIS MAURICIO para que preste sus servicios en la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos:

Partida	Grupo Ocupacional	Número Identificación	Apellidos Nombres
1366	SERVIDOR MUNICIPAL	61724199078	HIDROVO PABON ALEXIS MAURICIO

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera
ADMINISTRADORA ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS /

Administración Zonal
LOS CHILLOS | **Quito**
Digno



Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-2021-508-M

Quito, D.M., 11 de octubre de 2021

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2021-00883-M

Copia:

Sr. Mgs. Alexis Mauricio Hidrovo Pabón
Responsable de Recursos Humanos

QUITO
gobernando con justicia

Documento Firmado
electrónicamente por
MERCY NARDELIA
LARA RIVERA



Administración Zonal

LOS CHILLOS

Por un
Quito
Digno

Solicitud.

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00883-M

Quito, D.M., 07 de octubre de 2021

PARA: Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera
Administradora Zonal Valle de Los Chillos

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE TRASPASO ADMINISTRATIVO Y
PRESUPUESTARIO ING. ALEXIS HIDROVO PAVON

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted para manifestarle que la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se encuentran ejecutando el proceso de optimización del recurso humano municipal; en tal razón, solicito a usted muy comedidamente se sirva autorizar el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 6, partida presupuestaria No. 1366, actualmente ocupado por el Ing. Alexis Hidrovo Pavón, quien labora actualmente en la Administración Zonal a su cargo, de conformidad a lo establecido en los artículos 37 de la Ley Orgánica del Servicio Público y 69 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Wellington Paúl Castillo Vinuesa
DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez	xbvr	DMRH-D	2021-10-07	
Aprobado por: Wellington Paúl Castillo Vinuesa	wc	DMRH	2021-10-07	


QUITO

Documento Firmado
electrónicamente por
WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA



David Israel Garces Quimuna

De: Kleber Ivan Jara Delgado <kijarad@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 30 de marzo de 2022 14:10
Para: David Israel Garces Quimuna
Asunto: Acto Administrativo
Datos adjuntos: ACCION DE PERSONAL DE TRASPASO SR. PATINO NAVARRETE.pdf

Buenas tardes, en referencia al traspaso presupuestario del señor Patiño Navarrete de la Dirección de Servicios Ciudadanos a la Secretaria General de Planificación, se efectuó el 01 de diciembre de 2021 como acto administrativo a la Secretaria General de Planificación, para el presente año 2022, conforme Proforma Presupuestaria 2022 el presupuesto consta en la Administración General-Dirección de Servicios Ciudadanos.

Para regularizar el acto administrativo conforme consta en acción de personal adjunta, se está solicitando este traspaso ya que los recursos económicos se encuentran en la Administración General y no en la Secretaria General de Planificación.

Adjunto acción de personal.

Saludos

Kleber jara

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.



ACCIÓN DE PERSONAL

No. 0000021227

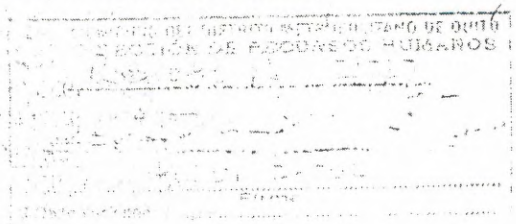
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓN	OFICIOX	SOLICITUD	CIRCULAR	COOTAD
NO.: GADDMQ-AG-2021-1405-0			FECHA: 16/11/2021			
PATIÑO NAVARRETE RUBEN DARIO APELLIDOS NOMBRES						
No. de Cédula de Ciudadanía 1714110598		Rige a partir de: 01/12/2021			Hasta:	
EXPLICACIÓN: AUTORIZAR EL TRASPASO, A LA DEPENDENCIA QUE CONSTA EN LA SITUACION PROPUESTA DE LA PRESENTE ACCION DE PERSONAL, CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ART. 37 DE LA LOSEP. Y 69 DE SU REGLAMENTO GENERAL, REF. OFICIO NO. GADDMQ-SGP-2021-0887-0 DE 03/11/2021, SUSCRITO POR LA LCDA. NADIA RUIZ MALDONADO, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION; MEMORANDO NO. GADDMQ-DMSC-2021-0201-M DE 11/11/2021, SUSCRITO POR EL ING. HENRRY REYES TORRES, DIRECTOR METROPOLITANO DE SERVICIOS CIUDADANOS Y OFICIO NO. GADDMQ-DMF-2021-1352-0 DE 25/11/2021, DEL ECON. PEDRO FERNANDO NUÑEZ GOMEZ, DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO.						
TIPO MOVIMIENTO: TRASPASO A OTRA UNIDAD ADMINISTRATIVA						
SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN PROPUESTA		
REGIMEN LABORAL: LOSEP / NOMBRAMIENTO				REGIMEN LABORAL: LOSEP / NOMBRAMIENTO		
UBICACIÓN: ADMINISTRACION GENERAL / DIRECCION METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS /				UBICACIÓN: SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION /		
PUESTO: SERVIDOR MUNICIPAL 13 / GRADO 13 / **				PUESTO: SERVIDOR MUNICIPAL 13/GRADO 13 / **		
LUGAR DE TRABAJO: PICHINCHA/ QUITO				LUGAR DE TRABAJO: QUITO		
REMUNERACIÓN MENSUAL: 1.740.00				REMUNERACIÓN MENSUAL: 1.740.00		
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 10392				PARTIDA PRESUPUESTARIA: 10392		
ACTA FINAL DEL CONCURSO				PROCESO DE RECURSOS HUMANOS		
No.:				f. Psc. Juan Carlos Vaca Ledesma JEFE DE UNIDAD		
Mgs. Paul Castillo Vinuesa DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS						
RECURSOS HUMANOS				REGISTRO Y CONTROL		
No.:				f. RESPONSABLE DE REGISTRO		

Elaborado por: ZAMBRANO MORALES RAUL EDUARDO

Revisado por:

Recibido por:



POSESIÓN DEL CARGO

----- CON CEDULA DE CIUDADANIA -----
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR: -----

FECHA: -----

FIRMA: -----

NOTIFICACIÓN:

----- CON CEDULA DE CIUDADANIA ----- 11911881
No.

He sido notificado con la presente acción de personal.

0000021227

LUGAR: 26 -----

FECHA: 27/12/2011 -----

FIRMA:  -----

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

FIRMA: _____
Testigo